

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1133
CELEBRADA EL 17 ABRIL DE 1961



Acta de la sesión ordinaria número 1133, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Dr. Morales, Lic. González, Ing. Peralta y Dr. Fischel, del Vice Decano de Ciencias y Letras Prof. Caamaño, de los representantes estudiantiles González y Vicarioli; del señor Ministro de Educación Pública Prof. Vargas Méndez y del Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas, luego de haber cumplido ellas con los requisitos establecidos para optar al grado académico correspondiente: Rolando Dobles Montero, Licenciado en Derecho; Hilda Quirós Madriz, Profesora de Educación Primaria; Tirsa Bustamante Guerrero, Licenciada en Ciencias y Letras, Departamento de Historia y Geografía.
Además, se incorporó como Profesor de Piano el señor Félix Strohecker Socías.
Comunicar: Registro, Colegios, Corte.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo seguidamente, a los señores Ricardo Castro Monge y Mario Montero Gei, representantes estudiantiles para el período presente por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
Comunicar: Federación.

ARTICULO 03. Se deja constancia de que las Secretarías de las respectivas Facultades han comunicado que han cumplido con los requisitos correspondientes para obtener su grado académico, las siguientes personas: Rafael Enrique Ajoy Chan, Licenciado en Ciencias y Letras, Departamento de Historia y Geografía. Vilma Esquivel Pacheco, Profesora de Enseñanza Primaria. Rolando Castillo Muñoz, Jorge Arturo Benavides y Allister Eugenio Soto Camareno, Ingenieros Agrónomos.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario del Consejo de Representantes de la Facultad de Derecho, que dice así:
“...Tengo el agrado de poner en su conocimiento, que en reunión ordinaria del Consejo de Representantes de la Facultad de Derecho verificada el martes 4 del mes

en curso, en las horas de la mañana, se tomó el acuerdo que a continuación le transcribo literalmente:

“Enviar una al Consejo Universitario, con copias a la Decanatura y a la Federación Universitaria de Costa Rica, solicitándole que interpongan sus buenos oficios para que el Departamento de Publicaciones brinde su ayuda a las solicitudes que hagan las asociaciones de estudiantes, en referencia con publicaciones de interés estudiantil”.

Aprovecho la oportunidad de hacer la anterior transcripción para adelantarle las gracias por la atención que esta nota puede merecerle, y sin otro particular, me es grato suscribirme de Ud., con toda consideración muy atento y seguro servidor”.

Se acuerda responder a la solicitud anterior transcribiendo el Calendario de Publicaciones aprobado por el Consejo Universitario, a fin de que se atengan a ésta para formular sus gestiones. Se le enviará copia de dicho Calendario, asimismo y a solicitud del representante estudiantil González, a la FEUCR.

ARTICULO 05. En nota dirigida al señor Rector, suscrita por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología, se solicita ayuda económica para los delegados que asistirán al Congreso Interamericano de Estudiantes de Odontología, que tendrá lugar en Veracruz, México, del 19 al 25 de abril. Esa gestión se fundamenta en la circunstancia de existir disposición del Consejo Universitario para dar ayuda a los jóvenes que asistan a esta clase de eventos. Los delegados son Ronal de Pass Jiménez, Alberto Villalobos E., Gonzalo Rodríguez Espinoza, y Jorge Fernández.

Se acuerda autorizar la ayuda de \$100,00 girándola de la partida correspondiente.

Comunicar: D.A.F., Asociación de Estudiantes de Odontología.

ARTICULO 06. El señor Rector dice que el señor Hubert Federspiel le transmitió el ofrecimiento de servicios del Prof. Dr. Laureano García Ibáñez, cubano de 44 años de edad, casado, con cuatro hijos; graduado de Doctor en Leyes en la Universidad de La Habana en 1940. Se acompaña el currículum vitae del mismo y las cátedras servidas en distintas instituciones educacionales cubanas.

Se acuerda tomar nota del ofrecimiento, por si hubiera alguna posibilidad de que el Dr. Ibáñez sirviera a esta Institución, comunicárselo así al Sr. Federspiel y al interesado.

ARTICULO 07. El Prof. Ernesto Alvarado García, Profesor de Historia del Derecho de la Universidad de Honduras, transmite comunicación que recibiera, suscrita por el Dr. Etienne Dravasa, Profesor de Historia del Derecho de la Universidad de Burdeos, informando de la posibilidad de que tiene de visitar algunas universidades del Área del Caribe, si ello es aceptado así, con motivo de un viaje que hará a la Isla de

Martinica. Lo transmite al señor Rector Baudrit con el objeto de que considere esa posibilidad.

Se acuerda enviar el documento a estudio de la Secretaría General, con el objeto de que ésta informe al Consejo acerca de la conveniencia y posibilidad de que el Dr. Dravasa visite el país, invitado por la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Secretaría General, con copia al Prof. Alvarado.

ARTICULO 08. El Director del Departamento de Registro comunica las resoluciones tomadas en casos de gestiones estudiantes presentadas a su consideración: Manrique Sánchez B., solicitud para ser reincorporado a la Universidad. Solicitud denegada por razón de tener Química General perdida por tres veces (artículo 102 del Estatuto Orgánico). Álvaro Villalobos Sanabria, solicitud de matrícula. Dr. 291-61. Solicitud denegada por oponerse a ella el artículo 101 del Estatuto Orgánico.

Acompaña copias de las comunicaciones enviadas a los interesados.

Se ratifican las resoluciones tomadas por el Departamento de Registro.

ARTICULO 09. El señor Rector dice que, con fundamento en la resolución tomada por el Consejo Universitario en artículo 77 de la sesión N.º 1127, se presentó a formalizar su matrícula en la Universidad, el señor Ernesto Roo, de nacionalidad venezolana. El señor Roo lo hacía con fundamento en la disposición tomada por el Consejo Universitario, que se publicó en los diarios. El Director del Departamento de Registro, en esa oportunidad, le consultó el caso y le pidió su opinión acerca de si la resolución indicada del Consejo, daba lugar a matrículas de alumnos que no hubieran realizado, de previo, ninguna gestión o si se trataba de una ampliación de matrícula, a las Escuelas profesionales que en ello estuvieron de acuerdo, para quienes había gestionado matrícula en las materias que debían repetir del primer año de estudios.

Le manifestó al señor Torres entonces, que creía que la resolución del Consejo únicamente se refería a los casos de ampliación de matrícula, y que por consiguiente el señor Roo parecía no estar cubierto por la resolución tomada.

Posteriormente el interesado se presentó a la Rectoría a gestionar autorización para la matrícula y gestiones similares hizo el Dr. Álvaro Montero Padilla, amigo del joven Roo.

El Departamento de Registro a solicitud suya, envía el informe que dice así:

“...En relación con su oficio No. R-448-61 referente a gestión del alumno Ernesto Roo, con mucho gusto informamos a usted lo siguiente: 1) En la semana del 13 al 18 de marzo el señor Álvaro Montero Mejía se presentó en nuestras Oficinas con encargo de iniciar el trámite de matrícula a nombre del señor Roo Maitín, acogiéndose a la publicación de la Universidad sobre ampliación de matrícula en las Escuelas profesionales para alumnos que no hubiesen aprobado en su totalidad el primer año.

2) Como la comunicación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 1127, artículo 77, no había llegado a nuestro poder y la Secretaría General informó por la prensa que se ampliaba el período de matrícula para ingresar al primer año profesional de las Escuelas de Agronomía, Farmacia, Educación y Odontología estudiantes que no habían aprobado la totalidad del primer año de la Escuela de Ciencias y Letras, hasta por el resto de la presente semana 13 a 18, se solicitó el parecer del señor Rector acerca de si la autorización otorgada cubría todos los casos o únicamente se refería a posibilidades para los alumnos que en el período reglamentario de matrícula habían iniciado sus trámites. Sobre el particular recibimos parecer del señor Rector en el sentido de que la prórroga cubría únicamente ampliación de matrículas formalizadas.

De conformidad con lo anterior y considerando que el señor Roo Maitin no había realizado ninguna gestión de matrícula durante los períodos ordinario y extraordinario, este Departamento no dio curso a la gestión que por intermedio del señor Montero Mejía realizara el interesado”.

El señor Rector solicita al Consejo Universitario que interprete los alcances de la resolución tomada ya que él lo ofreció así al interesado, a fin de aclarar su situación. Como un elemento más de juicio para dar esa interpretación se lee el aviso publicado por la prensa, comunicando la resolución tomada entonces por el Consejo, el cual dice así:

AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EN ESCUELAS PROFESIONALES

El Consejo Universitario, en sesión N° 1127 de 13 de marzo, acordó:

1) Como medida transitoria, por el curso de 1961, autorizar la matrícula en las Facultades de Agronomía, Farmacia, Educación y Odontología, a estudiantes que no han aprobado la totalidad del primer año de la Facultad de Ciencias y Letras.

2) Para efecto del primer acuerdo, se dispuso ampliar el período de Matrícula para ingreso al primer año profesional de dichas Escuelas hasta por el resto de la presente semana.

Informes detallados en el Departamento de Registro, Ciudad Universitaria”.

El representante estudiantil González dice que le parece que al variar la reglamentación, por un acuerdo del Consejo, varió también la situación y podían solicitarse nuevas matrículas. Así parece desprenderse también del aviso publicado por la prensa; es decir, que la resolución era amplia.

El Lic. González manifiesta que su criterio es el de que la resolución tomada por el Consejo en el artículo 77 de la sesión N° 1127, se dio con el objeto de cubrir los dos casos que se podían dar: nuevas matrículas de estudiantes que pudieran aprovechar

lo establecido; y ampliación de matrícula para quienes ya hubieran gestionado la inscripción en las asignaturas pendientes.

Se da lectura a la resolución tomada en el artículo y sesión indicados y, luego de tal cosa, y de haberse estudiado el texto del aviso publicado, se acuerda acoger la solicitud del señor Ernesto Roo y autorizar su matrícula en la Institución. El Consejo, al hacerlo, interpreta que la resolución tomada en el artículo 77 de la sesión N.º 1127, permitía tanto la ampliación de matrícula como las nuevas matrículas para los alumnos que pudieran favorecerse con lo ahí dispuesto, siempre y cuando éstas se solicitaran dentro del plazo señalado en esa misma oportunidad.

Se acuerda, además, encargar a la Comisión de Reglamentos de preparar el artículo transitorio que deberá incorporarse a los Reglamentos de las Facultades de Agronomía, Odontología y Farmacia, estableciendo la excepción a las disposiciones de los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, con fundamento en la disposición tomada en el artículo 77 de la sesión N.º 1127, la cual, en su parte conducente, dice así:

“Además dispuso el Consejo mantener vigentes las disposiciones establecidas en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras en todas las Escuelas, con excepción de aquella y las correspondientes al Área de Ciencias Biológicas que expresamente así lo solicitaron, provisionalmente y por el presente año. Estableció el Consejo que esa excepción deberá hacerse constar en un artículo transitorio que se incluirá en el Reglamento de cada una de las siguientes Escuelas: Agronomía, Odontología y Farmacia”.

La Comisión de Reglamentos preparará también el artículo transitorio correspondiente para el Reglamento de la Facultad de Educación, con base en lo resuelto en el artículo 77, sesión N.º 1127, que dice así:

“Se aceptó también el régimen intermedio que propuso la Facultad de Educación y se autorizó su funcionamiento en la misma forma provisional, por este año y mediante el agregado de una disposición transitoria en el Reglamento de esa Facultad.”

Comunicar: Registro, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 10. Se da lectura a la comunicación que suscribe la señorita Janett Gamboa R., la cual, dirigida al Consejo Universitario, expone lo siguiente:

“Apelo a ustedes con la esperanza de que sepan comprender y dar una solución favorable al problema en que me encuentro, el cual es el siguiente: En el año 1960, cursé la asignatura de Principios de Economía por tercera vez en el grupo S-6 mi profesor don Luis Demetrio Tinoco. Al averiguar mi nota en enero me di cuenta de que había sido aplazada por un error de mi profesor pero éste lo rectificó por medio de una carta la cual va adjunta a ésta. Junto con esa carta yo mandé anteriormente otra a la Secretaría de Ciencias y Letras para que me fuese arreglado dicho error, pues no me resolvieron nada.

Me dirigí de nuevo pero esa vez al Consejo de Ciencias y Letras el cual resolvió, no dando crédito a la carta de mi profesor, someterse a un nuevo examen oral; el cual perdí por el estado emotivo como es lógico comprenderán.

En vista de que mi caso es sumamente delicado y sobre todo que está en juego mi carrera y mi futuro y comprendiendo que aquel examen no tenía motivo para hacerlo, decidí dirigirme de nuevo al Consejo de Facultad en carta fechada 22 de febrero, éste no supo darme una solución justa y me fue denegada la solicitud.

Al saber esto y como último recurso me dirijo a ustedes sabiendo de antemano que sabrán darme una solución favorable ya que ustedes nunca han visto con indiferencia los problemas de un alumno cuando éste solicita vuestra ayuda.

Por los siguientes motivos me fueron denegadas las solicitudes en el Consejo de Facultad:

I. Que el Profesor rectificó muy tarde y la causa de esto fue que las notas de Principios de Economía fueron dadas muy tarde y luego mi profesor estuvo ausente de San José por lo que no me fue posible localizarlo; y luego que obtuve la carta de rectificación la secretaria se encontraba en vacaciones.

II. Que la nota que me puso el profesor de concepto está muy alta, y que no hay laboratorio para medirla, esto es ilógico ya que como es de vuestro conocimiento la nota de concepto en Ciencias y Letras es más que todo una observación subjetiva del profesor; por lo tanto y como ustedes ven ninguna de las razones son reglamentarias”.

Acompaña la interesada copia de la nota que le extendiera el Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro aclarando el error en la calificación de su concepto y que el Lic. Tinoco enviara al Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual, con fecha 31 de enero de 1961, dice así:

“He podido constatar que las ausencias de la señorita Janet Gamboa Ruiz del Grupo S-6 de Principios de Economía, que me hicieron dejarle en un 8 la nota de Concepto que consigné en mi reporte final, no se debieron a falta de interés por la Cátedra ni la materia sino a causa justa, y que para compensar esas inasistencias obligadas ella hizo el esfuerzo de atender otros cursos que le permitieron seguir el desarrollo del programa. Como aquellas ausencias no sobrepasaron al cupo legal, ni se debieron a desinterés por la Cátedra, estimo equitativo variar mi nota de concepto y fijarla en 9, como desde el principio lo hubiera sido por su aprovechamiento si hubiese estado enterado de las circunstancias que hoy conozco.

Lo que me permito comunicar a usted para lo que proceda”.

El señor Rector da lectura, luego a la nota que el Director del Departamento de Registro suscribe, en la que expone el criterio de ese Departamento con respecto al presente caso y que dice:

“En el caso que presenta la alumna JANET GAMBOA RUIZ, para que estudie la posibilidad de un arreglo en la situación que afronta con respecto al curso de

Principios de Economía del primer año de la Escuela de Ciencias y Letras, nos permitimos manifestarle en forma muy atenta lo siguiente: 1) Con respecto a la situación académica de la señorita Gamboa Ruiz, registrada en este Departamento, por razón de haber sido reprobada durante los años 1958, 1959 y 1960 en la asignatura de Principios de Economía, debe ser separada del Departamento de Historia y Geografía de la Escuela de Ciencias y Letras por un período de tres años a partir del presente curso de conformidad con el artículo 102 del Estatuto Orgánico. 2) Sin embargo, como ella en su exposición hace referencia a un problema especial de calificaciones y presenta carta del profesor de la materia en su favor, por tratarse de una situación que en nuestro concepto corresponde conocer a la Escuela o al Consejo Universitario nos permitimos remitirle de nuevo los documentos para lo que tenga a bien disponer”.

El representante estudiantil González explica que la pérdida del nuevo examen que le fuera practicado a la interesada -como solución señalada por la Facultad- se debió al poco tiempo que tuvo ella para prepararse. Si hubo un error del profesor rectificado por este, debe procederse de conformidad.

El Prof. Caamaño explica el caso así:

“...El profesor de la materia, Lic. Luis Demetrio Tinoco, le puso a la señorita Gamboa una calificación de 8 en su nota de concepto, porque ella tenía algunas ausencias a clase. Entregó esa calificación, con las demás, a la Secretaría de la Escuela, la cual procedió a hacer los promedios correspondientes para fijar la nota de aprovechamiento.

Esa nota, sumada a la del examen final, no era suficiente para ganar el curso.

La señorita Gamboa alegó que sus ausencias a lecciones del Lic. Tinoco, se debían al hecho de que ella asistía, con autorización del propio Lic. Tinoco, a algunas lecciones de las que impartían don Omar Dengo. Estos cambios, en todo caso, no se pueden hacer sin una autorización expresa del Departamento de Registro. El Lic. Tinoco Castro aceptó la explicación de la señorita Gamboa y le puso una nota de concepto de 9, que es excepcional.

La gestión de la interesada comunicando la nueva calificación del Profesor de la materia, se presentó mucho tiempo después de lo necesario a la Facultad de Ciencias y Letras. De tal manera que lo que ella ha querido lograr, ha sido al margen del Reglamento.

Sin embargo, el Consejo Directivo estuvo de acuerdo en que hiciera un nuevo examen y se le dio esa oportunidad, habiendo resultado reprobada.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Dice que hay un documento emanado del Profesor de la Cátedra, este Consejo tiene que darle validez a ese documento. No se puede desconocer la comunicación que el Lic. Tinoco Castro extendió. Agrega que ella prefiere una equivocación al favorecer a una estudiante, a aceptar una interpretación que la obliga a estar tres años fuera de la Universidad. Como en este

caso hay duda, lo procedente es dar fe al documento del Lic. Tinoco. Se pronuncia, pues, a favor de la gestión de la señorita Gamboa.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que conoce a la interesada. Ha sido su alumna y, al menos en ese curso, ha sido una estudiante buena. En relación con el caso concreto por ella planteado, se ha puesto a pensar si un documento de un profesor que dice "la nota de concepto es tal", es válido suficientemente para el Consejo Universitario. Hace esa reflexión por cuanto las vías institucionales para corregir un error no se han empleado: es decir, primero el Departamento y luego la Escuela respectiva. Además, el Lic. Tinoco dio su aclaración a la nota indicada, fuera de tiempo, cuando ya se había hecho el cálculo de la nota final.

Le parece que haría falta conocer el pronunciamiento del Departamento.

La Dra. Gamboa responde a esa observación. Dice que ese pronunciamiento ya se dio. Precisamente el Consejo está conociendo la apelación a ese pronunciamiento.

El Prof. Monge Alfaro dice que por muy valiosa que sea la opinión del profesor, respalda la del Departamento.

El Lic. Jiménez Castro considera que sería un precedente gravísimo que el Consejo aceptara que una vez fijada la nota de aprovechamiento ésta se pudiera cambiar, luego de transcurrido tanto tiempo.

Si la interesada creía tener razón, debió haber hecho la apelación en tiempo. Además, no debió haber aceptado la resolución que le fijaba una prueba extraordinaria, si a su juicio ya tenía ganada la materia y eso era lo que trataba de demostrar.

Si el Consejo resolviera favorablemente la gestión de la señorita Gamboa, estaría enmendándole la plana al Consejo Directivo de Ciencias y Letras, con base en un documento de un profesor dado a destiempo.

El Lic. González dice que el asunto está claro. Si había alguna duda, la propia interesada la aclaró, cuando se presentó al examen por tercera vez. Aprovechó la oportunidad que la Facultad le brindó y la perdió. Con eso le puso punto final al asunto. Le alarma esa situación de notas que suben para allá y bajan para acá, aún después de haber de por medio un examen que decide la situación académica de un alumno. Las rectificaciones de notas deben permitirse en casos muy calificados -y ese es el espíritu con que se resuelven- de "error evidente", que es lo único que se podría alegar y bien reglamentado. Todo lo que hay en este caso que ahora se considera, es una serie de situaciones irregulares y antirreglamentarias.

Todo esto es muy grave. No le preocupa tanto el caso en sí, como el procedimiento usado y la relativa frecuencia con que llegan aquí situaciones parecidas. A su juicio, para evitar que estas cosas sigan pasando, se debería ser injusto con el alumno, para no desquiciar la Universidad.

El Prof. Trejos hace uso de la palabra para hacer una exposición más amplia del asunto y del trámite que ha seguido. Dice que el Consejo Directivo se pronunció en este caso luego de larguísimas discusiones, pues la solución no era muy fácil. Por un

lado estaba la carta de un profesor que merecía crédito y por otro, todos esos aspectos que ha señalado el Lic. Gonzalo González.

De tal manera que la resolución que se dio, frente a todas esas circunstancias fue una resolución de conciencia.

Desea manifestar que reconoce que hay defectos de sistema en relación con la nota de concepto. Hay casos, en la Facultad de Ciencias y Letras, de materias y cursos en que es completamente subjetiva. En otros casos, hay elementos de juicio que ayudan a formularla.

Agrega que cuando se presentó este asunto, revisó las notas de concepto que el Lic. Tinoco tenía señaladas a sus alumnos, previamente a entregarlas a la Secretaría. La señorita Gamboa es una muestra de cómo se procedió: tenía un siete y medio como nota original. Sin embargo, cuando se comunicó su nota a la Secretaría de la Escuela para fijar la de aprovechamiento, el Lic. Tinoco le puso un ocho; y posteriormente aclaró que esa nota no era la que en realidad correspondía y le señaló un nueve.

El Prof. Trejos añade que esa situación se presentó también en otros casos, razón por la cual el Consejo Directivo resolvió llamarle la atención al Lic. Tinoco y se le encomendó a él, en su condición de Decano, de hacerlo por escrito.

Se presentó el conflicto -con el caso de la señorita Gamboa- de que si ella hubiera hecho la gestión en tiempo, habría ganado el curso, pues alumnos en igualdad de condiciones, a las que se les modificó a tiempo la nota, lo ganaron. Es cierto – observa– que un nueve es una nota alta en Economía pero no –advierte– en el grupo del Lic. Tinoco.

Otro punto que se consideró fue lo tardío de la rectificación. La interesada explicó que no había logrado conseguir al Lic. Tinoco, hasta luego de mucho buscarlo. Que le recordó entonces que le había permitido asistir a algunas de las lecciones del curso del Prof. Omar Dengo y que el Lic. Tinoco, al aceptar que efectivamente así había sido, le aumentó la nota de concepto que le había rebajado por las ausencias. El Prof. Caamaño tiene razón en que el procedimiento seguido –de autorización sin conocimiento del Registro– es antirreglamentario, pero fue concedida por un profesor y eso también debe tomarse en cuenta.

Luego está el punto del examen. La señorita Gamboa dijo que no había presentado examen en febrero, porque tenía ganado el curso.

Planteadas así las cosas, se le pidió que hiciera el examen extraordinario en abril, ella lo aceptó, se presentó y lo perdió. Allí alegó después que se había presentado porque se lo exigieron así, pero que insistía en que tenía el curso ganado con la aclaración hecha por el profesor a su nota de concepto. Repite que hay un defecto en el sistema que es el que produce estos problemas; pero ese sistema será modificado para evitarlos.

El representante estudiantil González dice que quisiera hablar del aspecto de la subjetividad de la nota de concepto. Siendo la nota de concepto subjetiva, los

estudiantes la aceptan confiando en la buena fe del profesor. Se acepta así cuando no favorece a esos mismos estudiantes, por la razón dicha: considerando la buena fe del profesor; pues bien, la misma cosas debe hacerse en el caso contrario: aceptarla, considerando la buena fe del profesor, cuando se trata de corregir una equivocación.

INGRESA AL SALÓN DE SESIONES EL LIC. ROGELIO SOTELA (8:45 HORAS).

La Dra. Gamboa dice que el Lic. González hizo una exposición muy vehemente, para exponer sus opiniones. Pero le parece que en el aspecto institucional, en el puro sentido institucional, hay errores en el sistema. El Lic. Luis Demetrio Tinoco mandó a la Escuela de Ciencias y Letras un documento que no se puede descalificar por parte de este Consejo.

Para el Consejo Universitario no es éste un asunto para venir a calificar la capacidad de un profesor, ni está bien lo haga. El profesor dio un documento respetable; en que criterio le dio esos es un asunto de su conciencia. Como expuso el representante estudiantil González, es un documento, ese documento, que para nosotros fue extendido de buena fe.

Que el sistema tiene defectos? Pues esta sola afirmación debe bastar para que se favorezca al estudiante. Además, este Consejo ha aceptado, en otras oportunidades, en días recientes, rectificar notas de exámenes con fundamento en cartas de los profesores.

Se ha manifestado aquí, por otra parte, que la alumna aceptó practicar una prueba extraordinaria. Ese hecho no tiene nada de particular, pues una persona que se encuentra frente a una situación sin salida acepta cualquier solución que se le proponga.

Es este un caso confuso; hay duda y -como hizo Sancho en su Ínsula y como lo ha hecho ella misma en otros casos- se inclina por la benevolencia.

El Ing. Peralta manifiesta que en la Facultad de Ingeniería no se podría sentar una situación como ésta, pues el sistema no lo permitiría. Agrega que conversando con el Dr. Morales, se les ha ocurrido proponer alguna forma intermedia de solución, como por ejemplo que se haga un nuevo examen, para determinar si aprueba o no la asignatura.

El Lic. González hace uso de la palabra. Dice que él no ha hecho otra cosa que ponerse en el punto de vista institucional. En cuanto a otros casos de rectificaciones de notas -si los ha habido cree que los ha votado en contra- habría que ver las condiciones en que se produjeron.

Recuerda alguno en que lo que sucedió fue un error de copia, a la hora de transcribir notas. No son casos exactos al que ahora se discute. Termina su intervención diciendo que para él no hay el beneficio de la duda y por esa razón votará en contra. El Lic. Sotela pregunta si el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras señala

la oportunidad en que debe darse la nota de concepto; dice eso porque en el reglamento de Derecho se estableció.

El Prof. Trejos dice que el Reglamento, en la Facultad de Ciencias y Letras, exige que las notas se presenten antes del examen.

El Lic. Sotela pregunta entonces si la estudiante tuvo oportunidad de enterarse de su nota de concepto, para gestionar la rectificación en tiempo.

El Prof. Trejos dice que si tuvo tiempo. Que si bien no se hizo la comunicación con mucha anticipación, por lo menos el informe se conoció unos dos días antes de la fecha de los exámenes.

Se declara agotada la discusión, por moción de orden del Lic. Jiménez Castro.

Se procede a votar entre dos criterios: 1) el que propone que se busque alguna solución que favorezca a la alumna, en vista de que de lo contrario se le aplicará el artículo 102 del Estatuto Orgánico, ya que la situación no está claramente definida; y 2) el que se inclina por resolver la gestión de la señorita Gamboa negativamente, ya que no queda en este asunto ninguna otra salida, excepto las medidas tomadas por Ciencias y Letras.

El resultado de la votación es el siguiente: por el primer criterio (buscar alguna solución favorable a la alumna), se pronuncian la Dra. Gamboa, el Lic. Sotela, el señor Ministro de Educación, los representantes estudiantiles González y Vicarioli, el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el Dr. Fischel (Total: 8 votos).

Por mantener las disposiciones tomadas por Ciencias y Letras, se inclinan el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Prof. Trejos, el Lic. González, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector (Total: 8 votos).

Razonan sus votos así los siguientes miembros del Consejo:

Dra. Gamboa: "No le vamos a cobrar al alumno defectos del sistema y no podemos nosotros aquí calificar al alumno en su concepto; eso le corresponde al profesor y ya lo ha hecho".

Prof. José Joaquín Trejos: "Expuse aquí todos los matices del caso, para que cada uno de los miembros del Consejo pudiera votar conociendo esos antecedentes.

Mi voto, sin embargo, va a ser en contra de la apelación planteada. La razón es que la interesada se presentó a un examen y lo perdió demostrando que no sabía la materia".

Lic. Rogelio Sotela: "Como el Reglamento no es bien claro y no dice que se hace en caso de error en la calificación y por otro lado tampoco se puede asegurar que la interesada se hubiera enterado de la nota de concepto, se inclina por otorgar a la alumna el beneficio de la duda".

El señor Rector manifiesta que en este caso no se atrevería a desempatar y, además, no recurrirá a ese procedimiento para resolver un asunto sometido al Consejo, ya que no hay ninguna disposición expresa en el Estatuto Orgánico, que prevea la posibilidad del Rector, en su condición de Director del Debate, para desempatar con doble voto la resolución de algún asunto.

Propone que se repita la votación, con el objeto de determinar si alguno de los miembros del Consejo cambia de posición en cuanto a las tesis consideradas.

En esta nueva votación, el Prof. Monge Alfaro se manifiesta de acuerdo con una solución alternativa que favorezca la interesada.

El Prof. Caamaño dice que él pediría nulidad de una resolución que autorizara un nuevo examen, pues el Estatuto Orgánico fija claramente las oportunidades que tienen los alumnos y las limita, poniendo como máximo el mes de abril para practicar la extraordinaria.

El Prof. Trejos dice que la votación ha sido aquí similar a la que se produjo en el Consejo Directivo de Ciencias y Letras: muy pareja en cuanto al resultado. Hasta el momento no se ha resuelto nada. Por esta razón propone que se busque otra solución. Una solución que podría calificarse de extraordinaria: que repita de nuevo el curso. Así resultaría que no lo ha ganado, pero que tampoco lo ha perdido y se le daría la oportunidad de no caer bajo la disposición del artículo 102 del Estatuto.

El señor Rector somete a votación la propuesta que el Prof. Trejos ha formulado. Recibe los votos favorables del proponente, del Ing. Salas, del Lic. Sotela, de la Dra. Gamboa, del Dr. Morales, de los representantes estudiantiles González y Vicarioli, del Ing. Peralta, del señor Ministro de Educación Pública, del Dr. Fischel y del Prof. Monge Alfaro.

Negativamente se pronuncian el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez Castro, el Prof. Caamaño, y el señor Rector.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda que la señorita Janett Gamboa R. queda autorizada para matricularse como alumna regular del curso de Principios de Economía, en 1961 y cumplir los trámites reglamentarios para la aprobación del mismo. Se le permite, con ese objeto, la ampliación de matrícula y se establece que deberá dejar los cursos que choquen con su horario. Lo anterior se hará del conocimiento de la interesada y del Departamento de Registro.

El Dr. Morales solicita que se varíe el sistema de calificaciones en las Escuelas Universitarias, para señalar la nota de concepto y su valor.

El señor Rector dice que ya esa variación está en estudio de la Comisión de Reglamentos, la que tiene en su poder las respuestas enviadas por las Facultades respecto a propuesta que consideró el Consejo Universitario.

La Dra. Gamboa solicita que se den a conocer a los estudiantes, con suficiente tiempo antes de los exámenes, sus notas de concepto.

El Prof. Trejos manifiesta que va a proponer al Consejo Directivo que la nota de concepto subjetiva tenga una ponderación baja y que se de mayor valor a los objetivo.

Comunicar: Registro, Facultad, Interesado.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación suscrita por el Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas G., la cual dice así:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º 242 del señor Eduardo Carlos Hernández Bravo, de nacionalidad cubana, quien solicita la inscripción del título de “Doctor en Medicina Veterinaria” extendido a su nombre por la Universidad de La Habana, Cuba.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos; también se permite recomendar la inscripción del título por ser este caso similar a varios resueltos favorablemente por el Consejo Universitario.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Después de estudiar los documentos que se acompañan y con vista de la recomendación del Departamento de Registro, se acuerda autorizar la inscripción del título de “Doctor en Medicina Veterinaria”, extendido al señor Eduardo Carlos Hernández Bravo por la Universidad de La Habana.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 12. El Sub-Director del Departamento de Registro suscribe la comunicación que dice lo siguiente:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 252 del señor DOUGLAS LUTZ PARÍS, de nacionalidad costarricense, quien solicita la inscripción del título de “Médico Veterinario Zootecnista” extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.

El Departamento de Registro se permite recomendar se autorice la inscripción del título porque el Consejo Universitario así ha procedido en casos similares.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda autorizar la inscripción del título de “Medico Veterinario Zootecnista”, extendido a nombre del señor Douglas Lutz París, por la Universidad Nacional Autónoma de México, en vista de la recomendación del Departamento de Registro y de que así se ha procedido en casos similares.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 13. El señor Rector recibió del Director del Departamento de Registro, la comunicación que dice así:

“En relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión No. 1129 artículo 38 del 24 de marzo último sobre la posibilidad por parte de este Departamento del reporte de calificaciones y confección de actas para los exámenes finales, tenemos mucho gusto en manifestarle que el plan de trabajo y las normas de procedimiento para la ejecución de los acuerdos referidos en el artículo 38 mencionado, ya han sido elaborados faltando únicamente la firma del contrato que la Compañía I.B.M. de Costa Rica remitió a usted con fecha anterior.

Transcribimos seguidamente copia de los trabajos que se van a realizar para el reporte de calificaciones por el procedimiento mecánico.

CONFECCIÓN DE ACTAS DE EXÁMENES FINALES Y REPORTE DE CALIFICACIONES:

- | | |
|---|------------|
| a) Perforación de los ficheros de dirección para el proceso de envío de notas a los alumnos, y para un posible directorio universitario. ¢30.50 el centenar. Cálculo a base de 5.000 direcciones----- | ¢ 1.525.00 |
| b) Listas de clase para anotar las notas de los estudiantes; emitir las notas de los alumnos con nombre, dirección, y el detalle por materia. ¢64.00 el millar. Cálculo a base de 30.000 tarjetas de notas----- | 1.920.00 |
| c) Emitir listas de reprobados por materia; hacer nuevos ficheros, interpretarlos, clasificarlos y hacer nueva emisión de notas. ¢98.00 el millar. Cálculo a base de 5.000 tarjetas ----- | 1.470.00 |
| d) Material requerido:
16.000 tarjetas IBM----- | ¢250.00 |

Impresión -----	¢100.00	350.00
-----------------	---------	--------

Fórmulas continuas:

El costo de las mismas, original y 3 copias, según los proveedores es de ¢266.00 el millar. Aproximadamente

se necesitan 1.500 -----		448.00
--------------------------	--	--------

Las fórmulas en las notas en papel de seguridad y con una

copia valen ¢140.00 el millar. Se necesitan 5.000 fórmulas-----		700.00
---	--	--------

TOTAL	¢	<u>6.413.00</u>
-------	---	-----------------

-000-

Es oportuno aclarar que el contrato que al respecto presentó la I.B.M. de Costa Rica, comprende únicamente los aspectos para la confección de actas y reportes de calificaciones para los períodos de diciembre y febrero; para la realización de este mismo trabajo en el caso de asignaturas del primer semestre, el costo adicional asciende a la suma de ¢1.994.00 (adición al contrato original), según detalle en carta remitida por la I.B.M. de Costa Rica que acompañamos”.

El señor Torres recibió, del señor Gonzalo Truque, funcionario de la I.B.M., el detalle de Costos que dice:

“Con relación a las conversaciones sostenidas en días pasados sobre la confección de notas semestrales para alumnos de la Universidad, tengo el agrado de darle los costos de las mismas en detalle siguiente:

1) Emisión de 100 listas por materia por alumno alfabéticamente (Actas de Notas) en original y una copia. 2600 tarjetas.

Emisión de una lista por alumno por materia y por No. de Carnet, con notas, original y una copia de 3000 tarjetas.

Emisión de los reportes de notas por alumnos, original y una copia.

Costos de las tres emisiones anteriores-----	¢	1.150.00
--	---	----------

2) Emisión de una lista al final del curso por alumno por materia, por # de Carnet y con notas, original y una copia. 30.000 tarjetas.

Costo de la lista anterior-----	¢	540.00
---------------------------------	---	--------

3) Otros gastos:

4.000 tarjetas-----	¢	64.00
---------------------	---	-------

Papelería para listas-----	¢	200.00
----------------------------	---	--------

Impresión de las tarjetas-----	¢	40.00
--------------------------------	---	-------

TOTAL DE TODO EL TRABAJO -----	¢	<u>1.994.00</u>
--------------------------------	---	-----------------

En este trabajo no estoy incluyendo el costo de los formularios de los reportes de notas por no ser suplidos por la IBM, además como está contemplado en el trabajo de final de curso dar estas notas y hay un presupuesto para pedir 5000 fórmulas de estas, sería conveniente pedirle a la firma que las fabrica el costo global de ellas con la economía consiguiente.”

Se acuerda enviar los documentos anteriores a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto, para que se determine la posibilidad de financiar la adición del contrato con la IBM.

Comunicar: Comisión, Registro.

ARTICULO 14. La Oficina de Personal envía un informe referente a los movimientos de personal propuestos por los diversos Departamentos y Escuelas.

MOVIMIENTOS PROPUESTOS POR LAS ESCUELAS
Y DEPARTAMENTOS:
(del 12 al 15 de abril de 1961)

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

SANTIAGO LÓPEZ GUTIÉRREZ CL-267

Permiso sin sueldo como profesor adjunto de la cátedra de Historia de la Cultura (4 horas lectivas) y nombramiento como Encargado de la misma cátedra, con 8 horas lectivas, del 1 de abril al 31 de julio de 1961, en sustitución del licenciado Armando Rodríguez.

ANTONIO FIGUERAS FIGUERAS CL-266

Permiso como Profesor Adjunto de la Cátedra Historia de la Cultura (4 horas lectivas) y nombramiento como Encargado de la misma Cátedra, con cuatro horas lectivas, del 1 de abril al 21 de julio de 1961, en sustitución del Licenciado Armando Rodríguez.

CARLOS QUINTANA RUIZ CL-262

Cese de funciones como profesor de Matemáticas Generales, con 6 horas lectivas, a partir del 1 de Abril, para una mejor coordinación de la cátedra.

BERNARDO ALFARO SAGOT CL-263

Asume las funciones que deja el profesor Quintana Ruiz, a partir del 1 de abril, sin aumento de sueldo.

CARLOS A. CAAMAÑO REYES CL-264

Deja uno de los grupos de Castellano que tiene a su cargo para poder atender las lecciones de español que se imparten a estudiantes de la Universidad de Kansas, de acuerdo con el convenio existente entre esa Institución de Enseñanza Superior y la de Costa Rica. El licenciado Caamaño Reyes queda con cuatro horas lectivas de Castellano con un sueldo de ¢252.00 por mes.

MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ VÍQUEZ CL-265

Asignación de un grupo más (4 horas lectivas), como Profesor Encargado de la Cátedra de Castellano, para sustituir al licenciado Caamaño Reyes.

RÓMULO VALERIO RODRÍGUEZ CL-268

Recargo de 2 horas lectivas como Profesor Adjunto del Laboratorio de Zoología.

ESCUELA DE EDUCACIÓN

FLOR DE MARÍA CUBERO ESPINOZA CE- 168

Nombramiento en propiedad como Oficial Primera, puesto que ha venido sirviendo en forma temporal. La señorita Cubero Espinoza fue escogida de entre las dos candidatas finalistas para ese cargo. En las pruebas que se le hicieron obtuvo los siguientes resultados:

Test de Conocimientos Generales	82
Ortografía	86
Redacción	90
Mecanografía	84

ESCUELA DE MEDICINA

CARLOS LUIS SÁNCHEZ CHAVARRÍA MD-56

Nombramiento en período de prueba, del 1 de abril al 30 de junio de 1961, como Asistente de la Morgue, Departamento de Anatomía con un sueldo de ¢450.00 por mes. En el Test de Conocimientos Generales que le practicó esta Oficina obtuvo una calificación del 19%.

ÓSCAR ARCE CORRALES MD-57

Nombramiento en período de prueba, del 1 de abril al 30 de junio de 1961, como Auxiliar Segundo de Anatomía Microscópica, Departamento de Anatomía, con un sueldo de ¢700.00. Obtuvo una calificación de 56% en el Test de Conocimientos Generales que le practicó esta Oficina.

GILBERT MORERA VILLALOBOS MD-59

Nombramiento en período de prueba, del 1 de abril al 30 de junio de 1961, como Auxiliar de Anatomía Microscópica, con un sueldo de ¢720.00 por mes. Obtuvo una

calificación de 43% en el test de conocimientos generales que le practicó esta Oficina.

Se acompañan los informes confidenciales elaborados por el Departamento de Bienestar y Orientación, de los tres señores mencionados anteriormente.

CARLOS RAMÍREZ MATA

MD-58

Nombramiento en período de prueba, del 1 de abril al 30 de junio de 1961, como Bodeguero, con un sueldo de ¢500.00 por mes. Participó en un concurso realizado recientemente por esta Oficina para Seleccionar un Oficial III y ocupó el quinto lugar con una calificación total de 82.51. De los cuatro mejor calificados en el concurso, tres han sido nombrados para distintos puestos en la Universidad. Se acompaña el informe confidencial del Departamento de Bienestar y Orientación.

MARÍA MARTA GUTIÉRREZ ROYO

MD-60

LILIA ORTUÑO RUIZ DE RODÓ

MD-61

Nombramiento interino por el mes de abril, mientras se concluye el concurso hecho para llenar esos puestos. El cargo de la señora de Rodó es de medio tiempo.

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA

NORMA RIVERO ULLOA

MB-232

Incapacidad extendida por el Seguro Social del 4 al 8 de abril de 1961.

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

VIRGINIA ZAYAS BAZÁN

CE-318

Incapacidad por un mes, según certificación médica adjunta, para ser sometida a intervención quirúrgica en el Hospital del Seguro Social.

MARY A. WILSON BLANCO

CE-319

Nombramiento interino por diecisiete días como Secretaria del Departamento de Investigaciones, en sustitución de la señorita Virginia Zayas Bayán, quien va a ser sometida a intervención quirúrgica y se halla incapacitada. Se acompaña carta explicativa del licenciado Óscar Chaves, Director de dicho Departamento.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN

HORTENSIA SEVILLA ÁLVAREZ

BO-137

Permiso con sueldo, durante ocho días del mes de abril, debido a una intervención quirúrgica a que tiene que someterse su madre. No se indica el período de vigencia por no saberse todavía la fecha de la operación.

Actualmente no existen disposiciones reglamentarias o normas dentro de las cuales pueda incluirse el caso de la señorita Sevilla Álvarez. El artículo 9 del Reglamento de Personal regula la concesión de licencias motivadas por graves asuntos familiares,

pero sin goce de sueldo. Caso de considerarse la posibilidad de otorgar esa licencia con goce de sueldo, tal y como se solicita, debería emitirse una norma general al respecto, o bien considerar este caso particular a la luz de sus propios méritos.
TOTAL DE ASUNTOS TRATADOS EN ESTE INFORME, DIECISITE”.

Se autoriza el trámite de las acciones de personal a las que se refiere este informe, tal y como han sido acogidas y transcritas a conocimiento del Consejo Universitario, con excepción de la correspondiente al permiso de la señorita Hortensia Sevilla Álvarez, la cual debe modificarse, pues el permiso se otorga sin goce de salario. Esta resolución se fundamenta en la circunstancia de que no hay disposiciones reglamentarias o normas que autoricen otorgar permisos con goce de sueldo, a funcionarios de la Institución, por enfermedad de sus parientes.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 15. El Director del Departamento de Biblioteca, don Efraím Rojas, ha enviado la comunicación siguiente:

“Me dirijo a usted muy atentamente con el fin de pedir autorización al Consejo Universitario para abrir la Biblioteca, con el siguiente horario: Lunes a viernes de 7 de la mañana a 10 de la noche y sábados de 7 de la mañana a 6 de la tarde. O sea que se eliminará la hora en que permanecía cerrada de 12 a 1 de la tarde. Este horario lo podremos cumplir con una nueva distribución en los horarios de los empleados que trabajan en las Secciones de Circulación, Préstamo y Referencia, y mediante la colaboración de estos empleados.

Se podría poner ahora por un período de prueba, con el fin de verificar si los estudiantes ocupan la Biblioteca en esta nueva hora que se abre, y si podemos soportar el servicio con el personal actual”.

Se acuerda autorizar al Director de la Biblioteca para que disponga el servicio de esa dependencia universitaria según el horario que propone, a fin de que determine los resultados que del mismo se obtengan.

Comunicar: Efraím Rojas, Personal.

ARTICULO 16. El Director del Departamento de Biblioteca comunica lo que dice así:

“Muy atentamente me permito solicitar al Consejo Universitario la autorización para abrir en la sala principal de lectura de la Ciudad Universitaria, los domingos y días feriados por cuatro horas (de 8 a 12), con el objeto de dar un mejor servicio, especialmente con aquellos libros que por tener sólo un ejemplar no podemos prestar los sábados.

Algunos de estos libros son muy usados y nos vemos obligados a prestarlos durante la semana por dos horas a cada estudiante, quienes los reservan anticipadamente, y otros que ya están agotados y no podemos obtener nuevos ejemplares. A la vez nos

permite este nuevo servicio el no duplicar con exceso los libros más usados, representando ello una considerable economía.

El costo de este servicio sería de ¢800.00 de mayo a diciembre, lo que significa una erogación muy baja para el enorme servicio que se prestará a los estudiantes”.

Se acuerda enviar a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto, con la recomendación del Consejo Universitario, la gestión del Director de la Biblioteca, a fin de que se determine la posibilidad de financiar el plan que propone.

Comunicar: Comisión, Biblioteca.

ARTICULO 17. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, envía recomendación suscrita por el Director del Departamento de Publicaciones, para que se adjudique la licitación No. 96, Papel Offset y Papel Mimeógrafo para uso de dicho Departamento.

Dice así la nota del señor Guevara:

“Después de estudiadas las ofertas a la Licitación No. 96, para la provisión de 500 resmas de Papel Offset y 400 resmas de papel Mimeógrafo, hemos escogido tomando en consideración dos puntos principales: Calidad y Precio. Por lo tanto, recomendamos hacer una adjudicación parcial en lo que corresponde a Papel Offset en la siguiente forma:

250 Resmas a Enrique Herrero & Cía Ltda., representante de Champion Paper Corporation, S. A., de 500 pliegos cada resma, tamaño 32x24”, base 60 libras (112 grs./m2. Calidad Versátil, Precio \$7.45 cada resma, C & F Puntarenas.

250 resmas a Agencias Unidas, representante de Scandinavian Paper & Pulp. Export AB. Tamaño 22 x 34”, Peso 90 grs/m2. Precio \$6.832 cada resma.

Los precios antes mencionados se entienden como pago Giro a la Vista y mercaderías puestas en Puerto Nacional.

400 resmas de papel Mimeógrafo a John Meiggs Keith, e Hijo Ltda. de 500 pliegos cada uno, tamaño 32 x 24”, Peso 24 libras, No. 307 a \$9.00 cada resma con un total de \$3.600.00.

Aunque ésta parece como la oferta más alta en precio, es indiscutiblemente que por la índole del trabajo que realizamos, es el papel que debemos adquirir ya que los otros aunque no podríamos catalogarlos como malos no ofrecería para nosotros las facilidades que ofrecen el papel que ahora estamos recomendado, el que por ser de magnífica calidad nos ahorra tiempo y desperdicio de materiales, ganancia que muy bien podría balancear las diferencias de costos comparadas con otros papeles”.

El Lic. Jiménez Castro observa que no se acompañan los documentos de las ofertas formuladas y no es posible apreciar que es lo que más conviene a la Institución. Además se recomienda adquirir papel de un precio superior al ofrecido por otras empresas, según se desprende del informe del Departamento de Publicaciones, y el Consejo debería conocer los antecedentes que determinaron esa recomendación. Con fundamento en la observación del Lic. Jiménez Castro, se acuerda posponer la resolución de esta licitación, hasta tanto no se cuente con un informe detallado de las ofertas hechas y de las razones que determinan la recomendación del Departamento de Publicaciones.

Se dirigirá comunicación al Departamento de Administración Financiera, a fin de que se sirva acompañar los documentos correspondientes, para conocimiento del Consejo.

Comunicar: don Abel Méndez.

ARTICULO 18. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, se ha dirigido al señor Rector para exponer lo que dice así:

“Me refiero a la construcción de un pozo localizado en la zona adyacente al edificio de Registro.

Como es de su conocimiento, este pozo se ha realizado mediante un convenio o contrato (E-21-AB) entre la Universidad de Costa Rica y el Servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Pública.

El propósito del pozo en referencia tenía como fin una exploración del subsuelo universitario, a 500 pies de profundidad, y con la esperanza de obtener un caudal bastante apreciable de agua potable, ya que a unos 300 metros hacia el sur de los terrenos universitarios se había descubierto un manto acuífero de gran rendimiento.

Según comunicación del SCISP, a esta Oficina, la perforación realizada por ellos llegó hasta los 300 pies de profundidad, ocurriendo un derrumbe a los 260 pies de profundidad, y con una producción de 35 galones por minuto instalando una bomba a 160 pies de profundidad con respecto a la superficie del terreno.

De lo expuesto anteriormente se desprende que por las causas citadas no le fue posible al SCISP continuar la perfección hasta los 500 pies, según especifica en el contrato entre la Universidad y dicho Organismo, siendo también muy lógico asumir la imposibilidad de obtener el caudal de agua esperado a la profundidad de 500 pies.

En resumen, el pozo ha quedado debidamente terminado, faltando únicamente la instalación de bombas y tanques respectivos, los cuales deberán comprarse e instalarse por cuenta de la Universidad de Costa Rica.

En vista de que la construcción de este pozo se ha hecho con fondos de la partida originalmente destinada para solucionar el problema de agua en el edificio de Ingeniería, mucho agradeceré me indique usted si debo proceder a la compra e instalación de equipo para interconectar este pozo con el edificio de ingeniería, o bien, lo que usted y el Consejo Universitario decidan al respecto”.

El señor Rector considera conveniente solicitar al Ing. Padilla que el Departamento de Planeamiento y Construcciones, envíe un estudio del costo de una nueva perforación cerca del edificio de la Facultad de Ingeniería.

El Prof. Trejos dice que hay un contrato suscrito por la Universidad y el SICSP. De acuerdo con ese contrato, habría que volver a perforar en otra parte, para determinar las posibilidades del manto acuífero investigado.

El Ing. Peralta dice que se podría pensar en hacer un pozo pequeño cerca del edificio de Ingeniería, completando el número de pies de perforación que quedaron pendientes (200) con motivo de la interrupción de los trabajos.

Después de las consideraciones anteriores, se acuerda que el señor Rector se ponga en contacto con los personeros del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública y con el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, a fin de gestionar la posibilidad de que el pozo se perfore en otra parte, con base en el contrato suscrito, ya que éste no se ha cumplido.

Comunicar: señor Rector.

ARTICULO 19. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, envía a conocimiento del señor Rector las cartas que con fecha 24 de marzo último le remitió el Jefe de la Sección de Educación Física de ese Departamento, relativas a las horas-estudiante y presupuesto.

Agrega el Prof. Coronado que esa Dirección se permite recomendar las solicitudes presentadas por el Prof. Leiva, por considerarlas de gran importancia para el buen desarrollo de las actividades de la Sección de Educación Física.

Las cartas del Prof. Leiva dicen así:

“Estimado don Mariano:

Por su digno medio me dirijo al Consejo Universitario con todo respeto, con el objetivo de insistir en la necesidad de disponer de una partida que permita el pago mensual de horas-estudiante para la Actividad Deportiva en la Escuela de Ciencias y Letras. Se basa esta solicitud en la recomendación que el mismo Consejo Universitario dio en su sesión del 5 de diciembre de 1960, de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Evaluación de la Educación Física en la Universidad.

Hago constar que esta petición es de mucha necesidad para la Actividad Deportiva, por ser los grupos de alumnos demasiado numerosos para el sistema de trabajo empleado este año y porque en las actuales condiciones, no se puede tener un control absoluto de los estudiantes y sobre todo, los objetivos que el nuevo plan persigue, no se pueden lograr en ninguna forma. Por otra parte, no queremos que por la imposibilidad de conseguir 14 horas-estudiante que solicitamos, el objetivo de la Comisión de Evaluación se desvirtúe y nosotros tengamos que volver a trabajar dentro de los sistemas que tanto se han criticado y que no nos han dejado satisfechos”.

“Estimado don Mariano:

Por su digno medio, me dirijo al Consejo Universitario solicitando respetuosamente que en el presupuesto extraordinario, se incluya una partida en Equipo de Educación Física que permita poner en práctica los planes trazados por la Sección a mi cargo, de acuerdo con las recomendaciones que dio el Consejo Universitario en su sesión 1108.

Hago mención aquí de que la labor de la Sección en años anteriores, pudo llevarse a cabo con base en la partida asignada que generalmente consistió en ¢10.000 (diez mil colones). Para el presente año, en el que se pondrá en práctica una serie de modificaciones sustanciales al trabajo práctico, el dinero asignado es de ¢1.500.00 además, de otra suma igual que se pondrá a nuestra disposición en meses venideros. Considerando que los ¢3.000.00 son insuficientes para la realización de la docencia en Ciencias y Letras y las competencias deportivas permanentes, me permito detallar las necesidades más urgentes a que habrá que hacer frente en el transcurso del año lectivo.

El detalle es el siguiente:

10 bolas de fútbol	¢ 600.00
2 docenas tarros de bolas de tennis	480.00
24 bolas de Beisbol	480.00
12 juegos de camisetas de Fútbol	1.200.00
12 juegos de camisetas de Basket-ball	1.200.00
6 manillas de Beisbol	360.00
2 redes de Tennis	
2 redes de Volibol	220.00
2 tiendas de campaña	1.000.00
1 olla grande	17.00
1 cafetera grande	15.50
2 sartenes grandes	20.00
24 jarros aluminio	18.00
2 cocinas canfín	80.00
1 Lámpara Aladino	106.00
24 platos de aluminio	42.00
24 cucharas	9.60
1 cuchillo con cubierta	16.25
Botiquín e implementos médicos	<u>285.65</u>
TOTAL	7.000.00

(siete mil colones)

Con muestras de mi alta y distinguida consideración, queda de Usted a sus gratas órdenes, su afectísimo amigo y servidor”.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Recordará el Consejo -dice- que las horas estudiante a que se refiere el Prof. Leiva en su comunicación, fue un acuerdo basado en un largo informe preparado por una Comisión Especial encargada de estudiar este asunto.

La propia Comisión señaló algunas pautas y algunos criterios para ser tomados en cuenta al establecerse el plan en la Sección de Educación Física. Sugiere que esa Comisión se reúna con el Prof. Leiva para estudiar con él hasta qué punto ha venido poniendo en práctica los acuerdos del Consejo Universitario, con cierto detenimiento; y para determinar si ya esas horas-estudiante pueden otorgarse, pues se autorizaron como parte de un proceso para administrar la Educación Física de un modo distinto.

El Prof. Trejos está de acuerdo con la proposición que hace el Prof. Monge Alfaro. Sin embargo quiere decir que este año se están organizando las actividades deportivas mejor que en ninguno de los años anteriores, gracias a un gran empeño del Prof. Leiva. Tiene grandes limitaciones para trabajar -le dijo- y requiere de esto con urgencia.

Se acuerda dirigirse a la Comisión para evaluar el desarrollo de la Educación Física en la Universidad y ver así que se podrá mejorar, acogiendo sugerencia del Prof. Monge Alfaro, a fin de que se determine, con el Prof. Leiva, hasta qué punto se han venido poniendo en práctica los acuerdos del Consejo Universitario en la actividad de la Sección, a fin de determinar, además, si las horas-estudiante ya pueden otorgarse, pues se autorizaron como parte de un proceso para administrar la Educación Física de un modo distinto.

Se envía a conocimiento de la misma Comisión, la gestión que para obtener equipo de Educación Física hizo el Prof. Leiva.

La Dra. Gamboa, a propósito de esa solicitud de equipo, dice que en días recientes vio en la prensa una información de que el Ministerio de Educación había recibido, de una organización internacional, equipos de Educación Física.

El señor Ministro de Educación informa que, efectivamente, se recibieron esos equipos para las Escuelas Normales, facilitados por la C.A.R.E.

Su previsión se hizo como parte de tres proyectos cooperativos que se llevan a cabo, entre la Institución y la comunidad, en esas Escuelas Normales. Ese es el único procedimiento en virtud del cual se otorga esa ayuda: por la existencia de un proyecto con participación de la comunidad.

La Dra. Gamboa dice que valdría la pena estudiar la forma de relacionar a la comunidad con la Universidad, en este campo concreto, a fin de ver si es posible lograr la colaboración de esa entidad internacional.

El señor Rector propone que se encargue a la Dra. Gamboa, de estudiar los antecedentes de los proyectos citados por el señor Ministro, con el propósito de que se determine la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica participe en un programa similar con la C.A.R.E.

La Doctora Gamboa acepta la sugerencia del señor Rector y el Consejo acuerda encargarla de llevar a cabo el estudio indicado y de informarle del resultado que obtenga.

Comunicar: Departamento de Bienestar y Orientación, Dra. Gamboa, Comisión.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación que suscribe el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, en la que transmite solicitud de esa Facultad para que se autorice la publicación del Concurso de Antecedentes para el nombramiento, a partir del primero de mayo, del profesor titular en la Cátedra de Cultivo y Beneficio de la Caña de Azúcar.

Se acuerda acoger la solicitud de la Facultad y autorizar la publicación del concurso de Antecedentes, de lo que se encarga a la Secretaría General.

Comunicar: Facultad, Secretaría.

ARTICULO 21. Se retira del salón de sesiones, autorizado por el señor Rector y para atender asuntos personales de urgencia, el Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel (9:45).

Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Agronomía la cual, dirigida al señor rector, dice así:

“Comunico a usted y, por su digno medio, al Honorable Consejo Universitario, que en acato a lo dispuesto por ese cuerpo me entrevisté con el Profesor Edwin Navarro Bolandi para conocer su opinión sobre la propuesta de nombrarlo como Profesor de Medio Tiempo, en docencia, por la Facultad de Agronomía. Pláceme comunicarle que la respuesta del Profesor Navarro Bolandi fue favorable, manifestándome que se vería muy complacido si esa gestión fuera de la aprobación del Consejo”.

Se acuerda, en vista de la respuesta favorable del Ing. Navarro, nombrarlo como Profesor de Medio Tiempo con un sueldo de ¢1.200.00 y con cargo de 14 horas lectivas semanales en la Facultad de Agronomía a partir del 1 de abril.

Se comunicará anterior a la Comisión de Presupuesto, ya que el arreglo implica la financiación de ¢120.00 mensuales (2 horas).

El prof. Navarro continuará como Prof. de Medio Tiempo en la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Comisión, Facultades.

ARTICULO 22. Se toma nota de la comunicación siguiente, que el señor Decano de la Facultad de Agronomía que dirigiera al señor Rector.

“Para su conocimiento me es grato transcribirle la carta recibida del Dr. E. J. Wellhausen, Director Adjunto en Ciencias Agrícolas de la Fundación Rockefeller, en México que dice así:

“27 de marzo de 1961. Señor Ing. Luis Ángel Salas F., Decano, Universidad de Costa Rica, Facultad de Agronomía, San José, Costa Rica, A. C. Estimado Ing. Salas: Por medio de la presente quiero darle las gracias más cumplidas por haber enviado al Ing. Carlos A. Salas como representante de la Facultad de Agronomía a la VII Reunión Centroamericana. Su presencia fue muy valiosa para todos los asistentes y su contribución hizo posible el éxito de este evento.

Lamento mucho que durante mi última visita a Costa Rica no me fue posible saludarle, pues llegué el sábado y estuve allá el domingo y me pareció inoportuno molestarlo durante esos dos días de descanso. Sin embargo, en la Estación Experimental de Alajuela si tuve el gusto de saludar a su hermano y de ver los trabajos que está llevando a cabo. Me vine altamente impresionado del programa de selección recíproca recurrente que ha iniciado con Otto Blanco y Rocamex V-520-C y creo que logrará producir algunas variedades sobresalientes de maíz.

Esperando tener el gusto de saludarlo en mi próxima visita a Costa Rica, le repito mi agradecimiento y aprovecho la oportunidad para quedar de usted, muy atentamente.

f) E. J. Wilhausen, Director Adjunto en Ciencias Agrícolas”.

ARTICULO 23. Comunica el Lic. Jiménez Castro que, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en artículo 26 de la sesión N° 1127, solicita que se amplíe la suma asignada a la Caja Chica de Ciencias Económicas y Sociales hasta por ₡150.00, a fin de atender dentro de las mismas, necesidades urgentes del Instituto de Estadística.

Así se acuerda.

Comunicar: Lic. Jiménez Castro.

ARTICULO 24. El Lic. Wilburg Jiménez Castro ha elevado a la consideración del señor Rector la comunicación que dice así:

“La señorita Alice A. Shaffer, representante de la UNICEF para Centroamérica, recomienda que se integre cuanto antes, el Comité Nacional Coordinador del Proyecto de Bienestar Materno Infantil, presentado al Comité ejecutivo de UNICEF para su aprobación.

Como la Universidad de Costa Rica, a través de la Escuela de Servicio Social es la Institución promotora del Proyecto y responsable de la aplicación del mismo, en el orden técnico, esta Facultad, por su digno medio se permite proponer el nombramiento, dados sus conocimientos en la materia y el cargo que desempeña,

del Pbro. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, como representante de la Universidad ante ese Comité Nacional”.

Se acuerda acoger la proposición de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y designar como representante de la Universidad ante el Comité Nacional Coordinador del Proyecto de Bienestar Materno Infantil, al Pbro. Francisco Herrera Mora.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 25. Por disposición del Consejo Universitario se pidió a algunas Facultades proponer nombres de candidatos para escoger al delegado que participará en los trabajos de Revisión de Programas que llevará a cabo el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, en representación de la Universidad.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales propone el nombre del Lic. Óscar Chaves Esquivel, e informa que la Facultad conocerá de esta proposición en la próxima reunión y está seguro que le dará el apoyo respectivo para que sea el Lic. Chaves quien los presente en ese acto.

El Prof. Trejos informa que la Facultad de Ciencias y Letras ha escogido como delegado, al Lic. Eugenio Fonseca Tortós.

El Prof. Monge Alfaro considera que si dentro del trabajo de revisión que llevará a cabo el Instituto de Turrialba, se va a incluir el programa de Educación Rural, sería bueno que estuviera presente un delegado de la Facultad de Educación, pues conocer los resultados de esas experiencias es muy importante.

Se toma nota de las informaciones dadas por los señores Decanos de Ciencias Económicas y de Ciencias y Letras.

Si hay posibilidad de designar un delegado para el trabajo de revisión del programa de Educación Rural –en el caso de que esa revisión esté incluida en el plan que se llevará a cabo– se gestionará con el Instituto de Turrialba la autorización necesaria para enviar un delegado de la Facultad de Educación a que tome parte en el mismo.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, la cual dice así:

“Me comunica el Secretario General de CSUCA que los Dres. Luis Recasems Siches y Eduardo García Maynes con motivo de la visita que harán a Costa Rica en ocasión del Segundo Congreso Interamericano Extraordinario de Filosofía en julio próximo dictarán una serie de conferencias de las diversas Escuelas de Derecho de Centroamérica, que el referido Secretario General está organizando. Al efecto me ha enviado el temario de las conferencias que proponen el Dr. García Maynes y Recasens. Y me pregunta si estaremos en condiciones de suscribirnos a unas cuantas conferencias de esos dos distinguidos juristas y filósofos. Mi opinión personal, es la de que conviene sobre manera aprovechar esa coyuntura y oír a tan

excelentes maestros del derecho en algunas conferencias. Como ellos cobran \$50.00 el Dr. García Maynes y \$75.00 el Dr. Recasens y cada uno no dicta menos de dos conferencias, podría tomarse ese mínimo que en total de una erogación de \$250.00 que muy justificadamente podría girarse de las partidas de extensión de cultura”.

Acompaña la nota que recibiera del Dr. Tunnermann y que cita en la nota transcrita. El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo, por la calidad de los visitantes, en que se financien las conferencias tomando las sumas necesarias de la partida de Extensión Cultural; pero para eso es preciso fortalecer la partida. Así se acuerda.

Comunicar: Derecho, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 27. La señorita Decana de la Escuela de Educación suscribe comunicación que dice así:

“Por su digno medio me permito informar atentamente al Consejo Universitario que el tercer año en la especialidad de Administración Escolar, no se ha podido abrir porque la matrícula (seis personas) no justifica ofrecer el servicio ahora.

Sin embargo, considerando:

1- Que esos cursos son necesarios para contribuir a la preparación de cuadros directivos de la educación, y

2.- Que la causa principal de la falta de matrícula es la dificultad de directores y jefes de educación para tomar los cursos en la Universidad durante el año regular lectivo.

La Facultad de Educación está estudiando un proyecto que someterá al Consejo a fin de que se trate de establecer esos cursos en el verano. Cree la Facultad que un servicio de vacaciones facilitaría la asistencia de los interesados.

En vista de lo anterior me permito solicitar respetuosamente que en tanto de presupuesto fijado para los cursos de tercer año en Administración Escolar quede reservado para prever la posibilidad de ofrecer un servicio intenso en el próximo verano que sustituya lo previsto para el año regular lectivo”.

Se acoge la solicitud que formula la Facultad de Educación y se dispone reservar el tanto del presupuesto fijado para los cursos de tercer año en Administración Escolar, para prever la posibilidad de ofrecer un servicio intenso en el próximo verano, que sustituya lo previsto para el año lectivo regular.

La Dra. Gamboa agradece el ofrecimiento que le hace el Lic. Jiménez Castro de darle colaboración en estos cursos y le informa a éste que enterará de ello a la Facultad.

Comunicar: Educación, D.A.F.

ARTICULO 28. El Director del Departamento de Actas y Correspondencia recibió comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Fuentes, que dice así:

“Me permito comunicar a usted que el Consejo Directivo en su sesión No. 64, art. 2, conoció la consulta de ese Consejo sobre la disponibilidad del Edificio de Microbiología en la última semana del mes de noviembre en que se llevará a cabo el IX Congreso Médico Centroamericano, resolviendo dejar en manos del señor Decano disponer de aquella parte del edificio que esté libre sin restringir las actividades normales de la Escuela, en cuyo caso lo hará del conocimiento del Consejo Universitario”.

Se acuerda comunicar al Secretario General del IX Congreso Médico la respuesta de la Facultad de Microbiología, a fin de que se ponga en contacto con el Dr. Gonzalo Morales, Decano de la misma. Igualmente se acuerda transmitir la respuesta de la Facultad de Medicina en relación con la posibilidad de usar su edificio, respuesta que se consideró en la sesión No. 1131 artículo 23.

Se informará al Secretario General del Congreso que el Prof. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, ofreció el auditorio del edificio de Ciencias y Letras, si precisaren de él.

Comunicar: Secretario del Congreso, Microbiología, Medicina.

ARTICULO 29. El Dr. Eduardo Carrillo Echeverría, Director de Clínicas de la Facultad de Odontología, se ha dirigido al señor Rector para exponerle lo siguiente:

“Hay en la ‘Clínica José Joaquín Jiménez Núñez’ de esta Escuela una unidad completa de fabricación inglesa marca “Rathbone”, inventariada bajo los números 274 y 277, que ha caído en completo desuso así por el pésimo estado en que se halla como porque no se ajusta debido a su baja velocidad y demás condiciones mecánicas a los actuales requerimientos técnicos de la profesión odontológica.

En reciente estudio realizado a petición de la Fundación Kellogg acerca del material y equipo actual que sería aprovechable en el nuevo edificio, no se incluyó por esas razones la unidad a que acabo de referirme.

Con todo, han llegado hasta nosotros noticias de que tal equipo puede ser de gran utilidad en el Asilo de Ancianos Carlos María Ulloa para llevar a cabo trabajos elementales que a menudo realizan odontólogos en esa noble institución. Es así que respondiendo a un generoso impulso, acordó el Consejo Técnico proponer por mi medio al Consejo Universitario su donación y hacer llegar de ese modo un nuevo consuelo a los ancianos desvalidos de algo que por aquí no sirve de nada”.

Se acuerda consultar a la Contraloría General de la República la posibilidad de acceder a la solicitud que transmite el Dr. Carrillo.

Comunicar: Contraloría, Dr. Carrillo.

ARTICULO 30. El señor Rector se dirige a los miembros del Consejo Universitario para informarles de lo siguiente:

“En atención a lo dispuesto por este Consejo en sesión No. 1128 de fecha 20 de marzo, artículos 24 y 26, me permito informar que hice las gestiones

correspondientes ante el señor Edward Betzig y el Dr. Richard Smith, del Punto IV, con el objeto de atender las solicitudes del Ing. Luis Ángel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía y del Dr. Raymond Pauly, Vice-Decano de la Facultad de Odontología, para conseguir un evaluador para la Facultad y solicitar ayuda para un viaje del Dr. Pauly respectivamente.

En cuanto se refiere a la solicitud de la Facultad de Agronomía, obtuvimos éxito y ya está debidamente tramitada ante la Oficina de Washington esa gestión. Respecto a la de la Facultad de Odontología, manifestaron los señores funcionarios del punto IV que no era posible de momento acceder a lo solicitado”.

Agrega el señor Rector que la solicitud para el evaluador que venga a estudiar los programas de la Facultad de Agronomía, se encuentra en consideración en Washington, con recomendación de ICA.

El Lic. Rogelio Sotela propone que se gestione con el PUNTO IV la obtención y financiación de un evaluador para la Escuela de Derecho, de preferencia uruguayo. En esa forma se podría satisfacer una aspiración pendiente de esa Facultad.

Se acuerda acoger la solicitud del Lic. Sotela y pedir al señor Rector que se sirva formular la gestión correspondiente al Punto IV.

ARTICULO 31. El Director de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos para Costa Rica, (Punto IV), Dr. Wyman R. Stone, se ha dirigido al señor Rector para manifestarle lo siguiente:

“Tengo el agrado de acusar recibo de su amable carta N° R-383-61 del 22 de marzo pasado, en la que usted, a nombre del Consejo Universitario, nos solicita una beca para que la señorita Nidia Padilla Jiménez estudie bibliotecología en el “México City College”.

Al respecto, me permito comunicarle que he girado las instrucciones del caso a nuestra Oficina de Adiestramiento para que se inicie los trámites que harán posible llegar a una decisión en este asunto.

Al mismo tiempo, mucho le agradecería que usted se sirviera comunicarle a la señorita Padilla Jiménez que se ponga en contacto con la señora Isabel Chacón Trejos, del personal de la Oficina de Adiestramiento de esta Misión, para enterarla de los trámites a seguir en estos casos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle al señor Rector los sentimientos de mi más distinguida consideración y estima”.

El señor Rector agrega que ha enterado de la comunicación anterior a la señorita Padilla, para que inicie los trámites correspondientes.

Se acuerda agradecer al señor Stone, por medio del señor Rector, la atención que otorgó a la solicitud del Consejo Universitario.

ARTICULO 32. Suscrita por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas Prof. Carlos Monge Alfaro, Dra. Emma Gamboa y Profesores Caamaño y Trejos, se da lectura a comunicación que dice así:

“Los suscritos miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, elevamos a su consideración el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1128, artículo 42, relacionado con la solicitud de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que se ofrezca, a los graduados de esa Escuela, un curso denominado Estructuras Superiores, que sería dictado por el Ing. Franz Sauter.

La Comisión de Planes de Estudios y Programas está de acuerdo con lo solicitado siempre que Estructuras Superiores se imparta como curso de Extensión Cultural para graduados.

La inscripción de los asistentes sería hecha por el Departamento de Registro. Con el objeto de remunerar las actividades docentes del caso, sugerimos que los interesados paguen, cada uno, ¢180.00 anuales, que pueden hacerse efectivos en dos cuotas; una de noventa colones en el momento de inscribirse y otra, por igual suma, después de las vacaciones de medio período”.

El señor Rector dice que está de acuerdo con el criterio de la Comisión y que su voto será en favor del curso de Estructuras Superiores, para que se imparta como extensión cultural en la Escuela de Ingeniería.

Pero considera que en este caso se debe resolver como se resolvió la gestión de la Facultad de Derecho para que se autorizara un curso extraordinario de Notariado: que los interesados abonen de una vez el valor de la matrícula, para evitar faltantes si se producen deserciones.

Se acuerda acoger el dictamen de la Comisión de Personal respecto al curso de Estructuras Superiores, modificándolo conforme a la sugerencia del señor Rector: los interesados deberán cubrir el valor de la matrícula de una sola vez, al matricularse como alumnos del curso.

Comunicar: Ingeniería, Registro, D.A.F.

ARTICULO 33. Se retira del salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública.

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Peña Chavarría, Decano Facultad de Medicina (10:20 horas).

El Ing. Edgar Mata Q., Director de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura, dirigió al señor Rector la comunicación que dice así:

“El Servicio de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene el deseo de llevar a cabo durante el presente año un Gran concurso Nacional para Socios 4-S de todo el país. La finalidad de este concurso es la de impulsar algunos proyectos básicos de producción agrícola y de mejoramiento del hogar rural.

Los Clubes 4-S, integrados hasta el momento por más de 5.000 socios de distintas comunidades del país, son organizaciones de jóvenes que buscan el mejoramiento de la producción agrícola y de los niveles de vida, mediante el aprendizaje de métodos y técnicas que den mejores resultados. Se ha considerado conveniente durante el presente año, impulsar algunos proyectos básicos de producción agrícola tales como: el aumento de la producción de café por área cultivada, aumento de la producción de maíz, mejoramiento de la ganadería, etc. En los hogares se desea impulsar los proyectos de producción de hortalizas, de nutrición de las familias y de confección económica de prendas de vestir.

Se está preparando un plan en el que se tomarán en cuenta las sugerencias que tengan a bien formular los patrocinadores del concurso. Los premios serán entregados a los vencedores durante la Semana Nacional de los Clubes 4-S, que tendrá lugar del 9 al 14 de octubre de este año, en un acto especial que posiblemente tenga lugar en uno de los teatros de nuestra capital.

Conocedores de su alto espíritu cívico y de su deseo de ayudar a la juventud, que es una de las formas más efectivas de mejorar nuestra economía nacional solicitamos a Ud., una vez más su valiosa cooperación, en la forma de premios para estimular a estos jóvenes.

Los premios pueden ser de materiales de trabajo, equipos, financiación de cultivos de explotaciones ganaderas, oportunidades de estudios, viajes educacionales, dentro y fuera del país, o de dinero para los mismos fines.

Mucho agradeceremos a Uds. si lo tienen a bien, indicarnos a más tardar a fines del presente mes de marzo, la clase de premios que podrían ofrecer a los Clubes 4-S para este concurso con el fin de darlo a conocer en forma anticipada a todo el país. Tan pronto como hayamos recibido su contestación, le enviaremos el plan del concurso, el cual una vez aprobado, será publicado en varios periódicos del país, con el reconocimiento para las casas y organismos patrocinadores”.

El señor Rector informa que envió la solicitud del Ing. Mata a estudio de la Secretaría General, con el propósito de que se hiciera alguna recomendación que permitiera atender la colaboración solicitada.

La Dra. Gamboa al frente entonces de la Secretaría en forma interina, le envió la siguiente nota:

“Distinguido señor Rector:

Estudié atentamente la nota dirigida a usted por el Ing. don Edgar Mata, Director de Extensión del Ministerio de Industrias y que tuvo usted la gentileza de remitirme para estudio e informe.

Me parece digna de consideración la instancia del Ingeniero señor Mata ya que trata de lograr estímulos constructivos a un concurso de los Clubes 4-S sobre mejoramiento agrícola.

Las siguientes sugerencias se me ocurren en relación con los estímulos que podría ofrecer la Universidad para dar la colaboración que se solicita.

Premios

- 1.- Una colección de publicaciones universitarias relativas a agricultura e industrias.
- 2.- Oportunidad de trabajo como asistente en la Granja San Fernando durante un tiempo determinado para aprendizaje de procesos de mejoramiento de cultivos.
- 3.- Una beca para estudios de Agronomía si el favorecido tiene los prerequisites exigidos en la Universidad.

Devuelvo a usted los documentos que me remitió para estudio y lo saludo con distinguida consideración”.

Se acuerda acoger lo que propone la Dra. Emma Gamboa y comunicarlo así al Ing. Mata.

ARTICULO 34. Con fecha 23 de marzo de este año, se recibió comunicación dirigida al ex-Rector Facio que dice así:

“La Organización Panamericana de la Salud, con la colaboración de la Universidad Nacional de Ingeniería del Perú y la Administración de Cooperación Internacional (ICA) del Gobierno de los Estados Unidos, llevará a cabo en Lima, Perú, del 19 al 27 de julio próximo, un Seminario sobre Enseñanza de Ingeniería Sanitaria en las Escuelas de Ingeniería de la América latina. Concurrirán a este Seminario Decanos y Profesores de Ingeniería Sanitaria de la mayoría de las Escuelas de Ingeniería del continente.

Seguros de que esa Universidad a su digno cargo estará interesada en participar en el Seminario de referencia, me estoy permitiendo enviar a usted anexo un documento que contiene información complementaria sobre el mismo.

Mucho agradeceré al señor Rector indicarnos a su más pronta conveniencia si el señor Decano de la Facultad de Ingeniería estaría dispuesto a concurrir al Seminario y, si por algun circunstancia no fuera esto posible, indicarnos el nombre del profesor de dicha Escuela que pudiera representarla en el evento mencionado.

Con esta información estaríamos en condiciones de poder hacer que se le curse a la persona propuesta la invitación de rigor.

En caso de que tanto la Universidad como especialmente la Facultad de Ingeniería estén interesados en que asista a dicho Seminario uno o más profesores adicionales, tendremos mucho gusto en transmitir sus nombres al Coordinador del mismo, a fin de que sean incluidos entre los participantes, en la inteligencia de que los gastos y pasajes de profesores adicionales tendrán que ser cubiertos por los interesados.

No escapará a su ilustrado criterio la importancia que esta reunión científica tendrá para la consolidación y mejoramiento de la enseñanza de la Ingeniería Sanitaria en las Escuelas de Ingeniería en el continente, por lo que esperamos obtener una favorable acogida de su parte.

Quedo pendiente de sus noticias y le ruego no vacilar en pedirnos cualquier información adicional que considere necesaria. Mientras tanto sirva la presente para reiterar al señor Rector las seguridades de mi distinguida consideración”.

La suscribe el Dr. Oswaldo Costa, Representante de la Organización Mundial de la Salud.

El señor Rector dice que se acompañó dicha nota con un informe acerca de los objetivos y otros detalles del Seminario. Consulta al Ing. Peralta si podría asistir a este Seminario, en su condición de Decano de la Facultad de Ingeniería.

El Ing. Peralta manifiesta que por razones personales no podría hacer ese viaje. Propone que se envíe al Seminario como delegado de esta Institución, al Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Mario Quirós Sasso, quien es, además, profesor de Ingeniería Sanitaria.

Se acuerda designar como delegado al Ing. Quirós y consultar con ICA si ellos cubrirán todos los gastos de los delegados para comunicarlo a los organizadores. El Ing. Mario Quirós Sasso disfrutará de permiso con goce de salario, para asistir al Seminario. Las fechas exactas del permiso se considerarán más adelante.

Comunicar: Dr. Costa, Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 35. Se distribuyen ejemplares que envía el Departamento de Publicaciones, de las siguientes obras:

“Manual de Laboratorio para Fundamentos de Fisiología Vegetal, correspondientes a la serie de Textos No. 92, por José Francisco Carvajal C.

Antecedentes, Planes y Primeras Realizaciones para el establecimiento de la Escuela de Medicina. II Parte, correspondiente a la serie Miscelánea No. 63.

Descartes, Discurso del Método. Traducción e Introducción por Constantino Láscaris C., correspondiente a la serie Filosofía No. 21.”

Se agradece el envío al Director del Departamento.

ARTICULO 36. El Director del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano, Señor Earle W. Sherman, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“El Centro Cultural Costarricense Norteamericano ruega por este medio la colaboración de la Universidad de Costa Rica para presentar el 19 de mayo a las 8:30 p.m. en el Paraninfo un programa musical exclusivamente para los estudiantes.

El Trío Charles Byrd compuesto de un guitarrista, un tamborista y un violinista viene a Costa Rica auspiciado por el Programa de intercambio Cultural del Presidente de los EE.UU. y dará un programa comercial en el Teatro Nacional el jueves 18 de mayo y la noche siguiente, si la Universidad está conforme, un programa en el Paraninfo.

El líder del grupo, Sr. Charles Byrd, es conocido como guitarrista sobresaliente no solamente en el campo de “jazz” sino también en música clásica.

Para el programa ofrecido a los estudiantes el Sr. Byrd presentará los dos tipos de música.

En conversaciones preliminares sobre este asunto con el Lic. Rolando Fernández, el Centro ha averiguado que la Universidad, estaría dispuesta a aceptar esta invitación para los estudiantes. Conforme a las sugerencias del Sr. Fernández el Centro por este medio tiene el gusto y privilegio de pedir su colaboración para que la Universidad conceda el permiso necesario para tal presentación.

Agradecemos mucho la contestación afirmativa del distinguido Rector y la oportunidad de servir en cualesquier programas culturales que ofrezca la Universidad de Costa Rica”.

Se acuerda autorizar la representación del grupo indicado. La Secretaría General se pondrá en contacto con el Director del Centro, a fin de organizar lo correspondiente.

Comunicar: Secretaría General.

ARTICULO 37. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General de CSUCA y que dirigida al señor Rector dice así: “En la última reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, se aprobó una resolución sobre el asilo universitario, y que en su parte principal dice que las Universidades Centroamericanas establecerán un régimen de tratamiento favorable para los estudiantes y profesores que sufren persecuciones de índole política, aceptándoles en su seno y admitiéndoles con matrícula profesional en su caso, hasta que sea posible la presentación de los atestados que permitan regularizar la situación de los mismos, siendo en estos casos admisible la simple información sumaria.

Dicha resolución fue aprobada por el Consejo Universitario considerando que vicisitudes políticas muchas veces inevitables, obligan a estudiantes y profesores a discontinuar sus labores, viéndose en la necesidad de reanudarlas en otras latitudes, con grave perjuicio para sus carreras, por las diferencias de calendario académico y de planes de estudio.

Sucede, señor Rector, que hace algunos meses un distinguido estudiante universitario nicaragüense, el Br. Manuel Morales, miembro de la directiva del Centro Universitario de la Universidad Nacional de Nicaragua, se vio en la necesidad de asilarse en la Embajada de Argentina acreditada en Nicaragua, por razones de índole político. Posteriormente, el bachiller Morales logró su salvoconducto para salir de Nicaragua hacia Buenos Aires, donde actualmente se encuentra. Al bachiller Morales le ha sido imposible continuar sus estudios en la Universidad de Buenos Aires y se ha dirigido a esta oficina para solicitar nuestra intervención, a fin de que si es posible, sea aceptado como alumno regular de la Facultad de Derecho de esta Universidad. El bachiller Morales era alumno del cuarto año de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nicaragua.

Esta Secretaría estima que el caso del bachiller Morales se encuentra dentro de la resolución que sobre asilo universitario tiene aprobado el Consejo Superior Universitario Centroamericano.

En tal virtud, muy atentamente, ruego a Ud. manifestarme si sería posible que el bachiller Manuel Morales pudiera continuar sus estudios en esta Universidad, acogiéndose a la resolución antes mencionada.

Personalmente me consta, por los informes que he recibido, que el bachiller Morales se vio obligado a buscar asilo en la Embajada de Argentina por razones de índole político. Además podría solicitarse a la Universidad de Nicaragua una información especial para este caso”.

El Lic. Sotela propone que, como una solución posible para este caso, se indague si está el interesado matriculado como alumno regular de la Universidad de Buenos Aires, a fin de determinar la posibilidad de considerar un traslado de matrícula, de Universidad a Universidad.

Se acuerda acoger la idea del Lic. Sotela y comunicarlo así al Dr. Tunnermann.

ARTICULO 38. El Prof. José Joaquín Trejos recibió comunicación suscrita por el Prof. Bernardo Alfaro Sagot, Director del Departamento de Física y Matemáticas, que dice así:

“Ruego a usted efectuar los trámites correspondientes para que la Universidad de Costa Rica abra un Concurso de Antecedentes para el nombramiento de un Asistente del Taller del Laboratorio de Física con un sueldo de cuatrocientos ochenta colones por cuarenta horas semanales de trabajo.

Los participantes deben tener experiencia en el manejo de maquinarias y equipo de taller mecánico: torno, taladro, cepillo, soldadura, etc., y conviene que hayan cursado, por lo menos, hasta tercer año de Enseñanza Media”.

Tanto el Prof. Trejos como el Prof. Caamaño, solicitan al Consejo que autorice la apertura del concurso indicado, señalando un plazo de diez días para resolverlo.

Así se acuerda. Se comunicará lo anterior a la Secretaría General para que realice los trámites del caso.

Comunicar: Secretaría, Facultad.

ARTICULO 39. El Secretario de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de San José, don Máximo Terán Seco, se ha dirigido al señor Rector para manifestarle lo siguiente:

“Tengo el gusto de comunicar a Ud., para que sea muy servido hacerlo de conocimiento de la Honorable Directiva de esa Universidad, que en acuerdo VII sesión celebrada el 3 de los corrientes, fueron aprobados los trabajos de reconstrucción en nuestro Departamento de Patología, para servicio de la Escuela de Medicina, presentados por el Comité de Planeamiento y Construcción del Centro Médico Nacional.

La ejecución de esas obras será supervigilada por el Ingeniero Jefe de nuestro Departamento correspondiente, a quien se le han remitido los planos respectivos con tal objetivo”.

El señor Rector recuerda que cuando este asunto fue propuesto por el Dr. Antonio Peña Chavarría se dispuso dividir la cuadrilla de mantenimiento en dos grupos, uno de los cuales atendería a los trabajos de acondicionamiento del Depto. de Patología del Hospital San Juan de Dios.

Se habló entonces de la posibilidad de que Medicina financiara esos trabajos por medio de obreros especialmente contratados con ese objeto, si las necesidades de la Institución hacían imprescindible la presencia de toda la cuadrilla.

Como las necesidades de la Universidad son numerosas y no se podría dividir la cuadrilla, solicita al Dr. Peña su consentimiento para que el Consejo disponga la contratación de obreros que acondicionen el Departamento de Patología, cuyo pago sería financiado con fondos de la Escuela de Medicina.

El Dr. Peña manifiesta su conformidad con esa sugerencia, en vista de las circunstancias.

El Consejo acuerda acoger la proposición del señor Rector y solicitar al Dr. Peña y al Ing. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, realizar los trámites correspondientes para el comienzo de los trabajos.

Comunicar: Padilla, Peña.

ARTICULO 40. El señor Rector da lectura a la comunicación que recibiera el Secretario General de la Institución y que viene suscrita por don Napoleón Campos Ortiz, Secretario Municipal de Pérez Zeledón. Dice así:

“Por la presente me es sumamente grato poner en su conocimiento que al elaborar y aprobar esta Municipalidad el Primer Proyecto de Presupuesto Extraordinario asignó la suma de ¢1.800.00 (mil ochocientos colones 00/100) para ser otorgados como un auxilio a dos estudiantes Universitarios para profesorado, correspondiente a los nueve meses del presente año lectivo.

Es criterio de esta Municipalidad ir formando profesores para los Colegios de Segunda Enseñanza, establecidos en este Cantón.

La suma de ¢900.00 para cada estudiante desafortunadamente es poco, debido a lo raquítico del Presupuesto con que cuenta la Municipalidad, pero el pequeño auxilio asignado que le sirva de estímulo a los estudiantes.

La Municipalidad desea para llenar los requisitos Legales, se llame a los estudiantes que cursan estudios Universitarios procedentes de este Cantón y deseen especializarse en Profesorado, participen en un concurso de oposición, y de acuerdo con las normas establecidas por la Universidad se adjudiquen las dos Becas, aquellos estudiantes que en esa materia hayan obtenido las mejores calificaciones.

De los resultados que se obtengan ese Despacho se sirva informar a la Contraloría General de la República y al suscrito, a efecto de otorgar a quienes corresponda los respectivos auxilios.

Sin otro particular por el momento me es muy grato suscribirme de Ud. atento y seguro servidor,

f) Napoleón Campos Ortiz, Secretario Municipal.”

El señor Rector dice que debe darse publicidad a tan valiosa colaboración, con el objeto de estimular iniciativa similar en otras corporaciones.

Sugiere el señor Rector que la Facultad de Ciencias y Letras determine los candidatos que disfrutarán de las becas y que el Consejo Universitario se dirija a la Municipalidad de Pérez Zeledón para expresarle su satisfacción por tan valiosa colaboración.

Se acuerda acoger las sugerencias del señor Rector. Se encargará a la Oficina de Relaciones Públicas de divulgar el caso; se expresará agradecimiento a la Corporación de Pérez Zeledón por tan valiosa colaboración y se encarga a la Facultad de Ciencias y Letras de determinar los candidatos para las becas.

Comunicar: Facultad, Relaciones Públicas, Municipalidad,
Registro.

ARTICULO 41. El Consejo Universitario ha recibido la comunicación siguiente, suscrita por el Dr. John de Abate, en su condición de Secretario General del II Congreso Latinoamericano y I Nacional de Microbiología:

“En su preocupación por financiar el II Congreso Latinoamericano de Microbiología, la Asociación Costarricense de Microbiología ha recurrido a numerosas fuentes. Algunas de ellas han respondido a nuestras necesidades contribuyendo así al buen éxito del próximo Congreso. La National Science Foundation, de los Estados Unidos, ha prometido contemplar una ayuda económica la cual, de acuerdo con su propia sugerencia podría ser administrada por la Universidad de Costa Rica. En otras palabras la donación será entregada a la Universidad de Costa Rica, para que ella, de acuerdo con el Secretario General del Congreso, administre los fondos.

Varias son las ventajas que esto puede derivar. En primer lugar la National Science Foundation verá, sin duda, con mucho agrado que una institución de prestigio como nuestra Universidad, maneje sus donaciones en Costa Rica. La Asociación Costarricense de Microbiología, aunque nacida en el seno de la Universidad, es relativamente nueva y desconocida. Por otra parte el contacto estrecho entre nuestra Universidad y la National Science Foundation resulta sumamente valiosa.

El motivo de esta carta es pues, pedir a Uds. que acepten la posibilidad de que la Universidad administre los fondos que puedan ser donados por la NSF para el próximo congreso de Microbiología. En caso afirmativo, lo comunicaré así a la NSF, seguro de que ello contribuirá al buen éxito de la gestión”.

Se acuerda manifestar al Dr. don John de Abate que el Consejo Universitario está conforme en que la Universidad administre los fondos que puedan ser donados por la NSF para el próximo Congreso de Microbiología y que así puede comunicarlo a esa organización.

Comunicar: De Abate, D.A.F.

ARTICULO 42. El Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Alvar Antillón H., se ha dirigido al señor Rector para manifestar lo siguiente:

“Me permito transmitir a usted la invitación recibida por medio de nuestra Embajada en Brasil, para que Costa Rica participe en la VI Bienal de Sao Paulo, Exposición Internacional de Artes Plásticas, Arquitectura y Teatro, que organizada y dirigida por el Museo de Arte Moderno se celebrará de setiembre a diciembre próximo.

En esta Exposición participarán más de cincuenta países y se desea que artistas e ingenieros costarricenses concurren con sus trabajos.

El reglamento respectivo y las fichas de inscripción están a disposición de los interesados en este Departamento y deberán ser llenados a la brevedad posible.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi distinguida consideración”.

Se acuerda transmitir la invitación a la Facultad de Ingeniería y a la Academia de Bellas Artes, a fin de que determinen la posibilidad de participación de elementos costarricenses.

Comunicar: RREE, Bellas Artes, Ingeniería.

ARTICULO 43. El señor Rector da lectura, seguidamente, a la comunicación que recibiera de la Logia Bene Berith, suscrita por miembros de su Comisión de Derechos Humanos, la cual dice así:

“Responsable señor Baudrit:

En representación de la Comisión de Derechos Humanos de la Bene Berith de Costa Rica, tenemos el gusto de saludarlo y aprovechar este medio para hacer de su conocimiento un desagradable suceso ocurrido en el seno de la máxima institución educativa del país.

Hemos sido informados que el día 5 de abril de 1961, en la cátedra sustentada por el Sr. Lic. Fernando Runnebaum, lo que prometía ser una clase de Historia de las Instituciones Costarricenses, degeneró en un manifiesto ataque a los derechos humanos del judío y dirigido hacia un abierto apoyo a la nefasta doctrina nacional-socialista, contra la que el mundo libre luchó en la Segunda Guerra Mundial.

Hemos recopilado algunas de las aseveraciones del Lic. Runnebaum:

- 1) “No sé el motivo por el que tantas veces ha sido repudiado el pueblo judío. No tocaremos este tema porque no es de programa. Es muy escabroso”.
- 2) “Los judíos no tenía apellidos: los compraban. Los hay muy altos, como Goldenstein, Rubinstein y Golberg, que se encuentran en la América Central” (dio la traducción literal de los apellidos).
- 3) Hizo una comparación entre la expulsión decretada por Isabel la Católica y las exterminaciones de los judíos en tiempos sucesivos.

Luego le hicieron falta para el desarrollo del comercio (se refiere a Isabel la Católica), pero prefirió este mal pequeño o uno mayor.

“Es preferible amputar el dedo llagado que esperar su propagación por todo el cuerpo y llegar hasta la muerte”.

4) “La Inquisición, en sí, fue un hecho bueno porque trató de eliminar a los herejes”.

5) Dio un gran salto para caer en Costa Rica. Aquí modificó el término judío. “Los polacos comienzan con una valija y terminan con un gran edificio en la Avenida Central”.

6) Recomendó la lectura de “Mi Lucha” de Hitler.

7) Un alumno preguntó la razón por la que Hitler, quien propugnaba por una raza superior, trató de exterminar a los judíos, considerados con una mentalidad superior. El Lic. Runnebaum contestó que esa era la opinión personal del alumno, pues la de él es totalmente contraria. Igual a la de Hitler.

8) “La muerte de cinco millones de judíos no significa ninguna pérdida para la Humanidad, pues entre ellos no había ningún Einstein”.

9) “Recomendó la lectura a las memorias del criminal Eichman, en la que relata el asesinato de los cinco millones de seres. “Debe morir, pues no cumplió con su cometido total”.

Todo esto partió de la mención de un hecho histórico.

Del pensamiento del Lic. Runnebaum se puede sacar a conclusión que está adherido y plenamente identificado con la causa criminal del nazismo. Sin pasar al análisis de lo que representa esta doctrina dentro del campo internacional, ya ratificado por la Asamblea de Las Naciones Unidas como doctrina criminal y lesiva a los sagrados derechos del hombre, sí cabe apuntar la peligrosidad del pensamiento del Lic. Runnebaum para la educación de los futuros dirigentes del pueblo costarricense. La doctrina nazista está totalmente reñida con nuestra idiosincrasia. Aún más, la actuación del Lic. Runnebaum viola el reglamento interno de la Universidad y amerita su correspondiente sanción.

Le suplicamos, en bien de los sanos principios universitarios, investigue las actividades del Lic. Runnebaum y, de ser necesario, puede contar con nuestra presencia en el momento en que lo necesite, para reafirmar personalmente lo mencionado en esta carta.

Agradecemos anticipadamente la atención a la presente y, en la espera de su justa intervención, nos despedimos de usted y quedamos a su entera disposición:

f) Israel Nowalski

f) Dr. Alejandro Mayer

f) Ing. Samuel Rovinski

f) Ing. Abraham Meltzer”.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra para referirse a la situación que ahí se plantea.

No comparte las ideas que han sido expuestas, pero algunos de los conceptos de Profesor no merecen éstas manifestaciones. En lecciones a jóvenes adolescentes, las explicaciones y exposiciones deben ser muy cuidadosamente hechas, ya que ellos interpretan, con sus mentalidades alertas a todo lo nuevo que están conociendo, a su manera los hechos. Cree que en esta situación ha de haber mucho de esto, como por ejemplo una exposición que se pudiera haber producido sobre el origen de algunos apellidos judíos nacieron; pero una explicación objetiva al respecto, a la que cualquier profesor puede hacer referencia, tal vez ha sido malinterpretada por jóvenes un poco suspicaces en razón de su edad.

Además, hay ciertas citas de las palabras del profesor que se dan tan literalmente, que sólo pudieron haberse tomado de una cinta magnetofónica.

Agrega que un profesor que da clase sobre los movimientos políticos modernos, ha de recomendar la lectura de obras que inclusive pueden ir en contra de los principios y concepciones del mundo que los costarricenses sustentan. Pero esas obras y esos movimientos no pueden desconocerse es preciso estudiarlos.

Más que una investigación a fondo del asunto que se ha traído a consideración del Consejo, porque una investigación de ese tipo podría poner en entredicho la libertad de cátedra, cree que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras podría conversar con el profesor, que tiene ya larga experiencia docente en la Enseñanza Media, acerca de cuál es el marco adecuado dentro del que debería expresarse, a fin de evitar malos entendidos de sus lecciones.

El Prof. Trejos está de acuerdo en conversar con él sobre este asunto y en que se le pida que de una respuesta, mediante carta con copia para todos los organismos que han recibido copia de la suscrita por los interesados. Hay en la carta leída citas de conceptos tan radicales supuestamente expresados por el profesor, que parecen absurdas; sobre todo por atribuirse a un profesor de tantos años de experiencia como el Lic. Runnebaum.

Se acuerda, pues, que el señor Decano converse del asunto con el Lic. Runnebaum y que éste de respuesta a la carta leída hoy, a fin de comunicarla también a quienes fue enviada copia de la comunicación de los miembros de la Logia Bene-Berith, que son los siguientes: Secretario General, Decano de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez, y Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Bene Berith en Washington.

ARTICULO 44. Don Otto Holst Van Patten, Gerente General de la International Bussines Machines para Costa Rica, dirigió al señor Rector la carta que dice así:
"Tengo el gusto de acusar recibo de la carta No. DAC-624-61 de 12 de abril en curso. Con el objeto de suscribir el Convenio con la Universidad para el Servicio de Máquinas IBM No. 6028, el Suplemento de la Asignación Educacional y el Convenio

de Servicio No. 20143, aceptamos las observaciones acogidas por el Consejo, a que se refiere el artículo 32 de la sesión 1129.

Al efecto, le incluimos las tarifas indicadas en el párrafo cuarto, página 3 de nuestra carta de 10 de marzo pasado.

Aceptamos asimismo, incorporar la sugerencia de ustedes para que se agregue el párrafo cuarto, página 3 de nuestra carta de 10 de marzo el párrafo que dice:

“La IBM, no podrá hacer ninguna modificación a los alquileres establecidos y aprobados por la Universidad en los respectivos contratos, si no ha mediado por lo menos un aviso con seis meses de anticipación al primero de marzo del año en que surtirá efecto el cambio, a fin de conjurar los problemas presupuestales que se le puedan presentar a la Universidad en vista de que su período fiscal se inicia en tal fecha”.

Estamos de acuerdo con que si produce la situación prevista en el párrafo f) final de la página 3 de dicha carta, sea, que sobrevengan impuestos o cargos no previstos al contratar, no considerados como ordinarios, pueda la Universidad ejercer el derecho de dar por terminado el contrato si al hacer el traslado de esos impuestos a ella, no le convenga continuar con el servicio.

Finalmente, estamos conformes en que en el caso de devolución del equipo, los gastos de transporte que haya de pagar la Universidad, no excederán del valor de ese transporte a otro país centroamericano.

Esta carta, así como la del 10 de marzo pasado a que aquí se alude, se tendrán como “addendum” de los expresados convenios.

Acogidas así las observaciones de ustedes, les rogamos firmar los relacionados convenios que obran en poder de ustedes, y devolvémoslos.

Les va esta carta en duplicado y una copia firmada por nosotros de la anterior del 10 de marzo, para que si lo tienen a bien, nos devuelvan con los convenios firmados, copias firmadas por ustedes de estas dos cartas nuestras.

Les anticipamos las gracias por todo y esperamos rendir a ustedes con el equipo, el servicio que pretenden”.

f) Otto Holst V. P.
Gerente General

Con las aclaraciones anteriores aceptadas por la Compañía, a solicitud de la Universidad, las cuales constituyen modificaciones al contrato original propuesto por ella, se autoriza al señor Rector para su firma y la iniciación del servicio correspondiente.

Comunicar: Compañía.

ARTICULO 45. Se da lectura a otra comunicación que envía la IBM, y que dice así:
“Tenemos mucho gusto en presentarle seguidamente nuestra propuesta por 5 Sistemas de Tiempo Central Supervisado IBM, para las Facultades de: Química, Educación, Microbiología, Ciencias y Letras e Ingeniería, con la absoluta seguridad

de que estos equipos le prestarán un eficiente y útil servicio en los edificios de las Facultades anteriormente descritas.

Antes de referirnos en concreto a las unidades que recomendamos, deseamos hacer de su conocimiento que nuestra Casa es la única en el país que cuenta con Ingenieros técnicos en las propias fábricas en que se manufacturan los relojes, y que estamos seguros de contar con el stock más adecuado de repuestos en el ramo, lo que muy atentamente le invitamos a comprobar cuando lo tenga a bien. El nombre de IBM, es conocido en todo el mundo por el insuperable servicio que brinda a sus clientes y por el hecho de que antes de vender la primera unidad en un territorio nuevo, establece en el mismo, el servicio necesario y la cantidad de repuestos adecuada.

El equipo necesario para el control del tiempo y señales audibles en cada Facultad se compone de las siguientes unidades:

RELOJ MAESTRO:

Un reloj maestro con Programa de Sonidos que permita accionar campanas, sirenas o timbres, de acuerdo con los toques de entrada y salida de cada Facultad, silenciando si se quiere, los sábados en la tarde y los domingos automáticamente y permitiendo efectuar toques alternos. Viene montado en caja de madera color gris laqueada, con puerta de vidrio, carátula de 10" de diámetro, con números y manecillas negras en fondo de aluminio, con indicador de segundos, con Péndulo de Invar. de un largo adecuado que permita garantizar una exactitud ampliamente satisfactoria. Este Reloj Maestro debe conectarse a la red general de 110 voltios-60 ciclos. Tiene una reserva de cuerda no menos de 12 horas que siempre se mantiene arrollada al tope para garantizar una mayor exactitud en aquellos casos en que ocasionalmente falle la corriente comercial. Cierra contactos este Maestro de cada minuto para transformar la corriente alterna a corriente directa y enviar impulsos de 24 voltios D. C. por medio de los controles incluidos en el Reloj Maestro, a todas las unidades secundarias. También los cierra nuevamente en el minuto 59 de cada hora, para lanzar 20 impulsos adicionales de corrección, los cuales sirven para poner a tiempo automáticamente cualquier unidad que se encuentre atrasada o adelantada, por razones ajenas al funcionamiento normal del Sistema.

Precio de un Reloj Maestro IBM

Modelo 38-1 con Programa de Sonidos.....¢ 3.105.00

RELOJES SECUNDARIOS:

Uno o más relojes secundarios, de forma redonda, con carátula doble de 15" de diámetro cada una, vidrio convexo, madera para ser colocados en los cielos y paredes de cada piso. Operan con 24 voltios D.C., controlados por el Reloj Maestro y tienen regulación automática.

Precio de una carátula doble IBM

Modelo 65-35 de 15" de diámetro..... ¢ 920.00

CAMPANAS

Una o más campanas de llamadas controladas por el programa de Sonidos del Reloj Maestro, de 8" de diámetro, para operar con 110 voltios A. C.

Precio de Campana I. B. M.

Modelo 4016-8..... ¢ 300.00

Las características particulares de los Sistemas de Tiempo indicados en los párrafos precedentes, y nuestra formidable organización, son las que proporcionan los resultados óptimos en el uso de los equipos que constituyen las razones determinantes de la preferencia demostrada por nuestros sistemas en el mercado nacional. En el Sector de las actividades privadas, celoso a cual más de la mejor inversión de sus fondos, la acogida progresiva y amplia de nuestros equipos, es la mejor demostración de su calidad, que se opera dentro de la libérrima determinación de los clientes en competencia con otros sistemas de indudable menor precio.

Los precios cotizados cubren el valor total del equipo ofrecido y la conexión de las unidades donde nos lo indiquen, no así el tendido de las líneas ni el costo de las mismas, que corre por cuenta de la Universidad.

Todo el equipo tiene un año de Garantía a partir de la fecha en que el sistema quede instalado a entera satisfacción de la Universidad de acuerdo con las especificaciones del Certificado de Garantía que adjuntamos.

Las condiciones de pago son las siguientes: Al contado o a un año de plazo con una prima de 15% del valor total de la compra y el saldo en doce abonos mensuales consecutivos, más intereses de Ley del 8 % anual sobre los saldos".

El señor Rector dice que la recomendación del Departamento de Planeamiento y Construcciones se fundamenta en la circunstancia de que, como se trata de un sistema subterráneo, habría necesidad de removerlo cada vez que se fuera a hacer una construcción en la Ciudad Universitaria.

Se le ocurre que el sistema podría instalarse conectando aquellos sectores de edificios donde las construcciones ya están concluidas, de manera que no haya el problema que se apunta por parte del Planeamiento y Construcciones.

El Lic. Jiménez Castro dice que se podría hacer un planeamiento cuidadoso con indicación de los sitios por donde van los tendidos de cables de manera que si hay nuevas construcciones, se remuevan éstos y no se dañen. Así se podría establecer un sistema general de relojes para toda la Universidad.

Después de los comentarios indicados, se acuerda que la IBM, en asocio del Departamento de Planeamiento y Construcciones, lleve a cabo un estudio cuidadoso sobre el terreno para determinar la posibilidad de instalar un sistema único y de señalar los sitios por donde van los tendidos, de tal manera que puedan removerse sin dañarse, si hay necesidad de nuevas construcciones. Si esta forma de solución

no fuera posible, que se estudie la unión de aquellos edificios entre los cuales no habrá nuevas construcciones, de tal manera que los costos sean los más reducidos para la Universidad.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones, I.B.M.

ARTICULO 46. Se votan las ternas pendientes de conocimiento, que son las siguientes:

FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA:

Nombramiento de Profesor Titular de Microbiología de Aguas:

Lic. Edgar Ortiz C., 13 votos, Lic. Enrique de la Cruz M., 1 voto.

Se nombra, conforme al resultado de la votación, al Lic. Ortiz.

Profesor Titular de Fundamentos de Microbiología:

Lic. Enrique De la Cruz M., 14 votos.

Se nombra al Lic. De la Cruz.

Profesor Suplente de Bacteriología para Estudiantes de Agronomía:

Lic. Luis G. Fuentes, 14 votos. Se nombra al Lic. Fuentes.

Profesor Suplente de Bacteriología para Estudiantes de Odontología:

Lic. Nuria Vives, 14 votos.

Profesor Suplente para Fisiología General:

Dr. Álvaro Suárez Mejidos, 11 votos; Dr. Hernán Fuentes Baudrit, 3 votos.

Se nombra al Dr. Suárez Mejidos.

FACULTAD DE MEDICINA:

Instructores de Anatomía Patológica:

Primera Terna: Dr. Carlos Pereira Garro, 13 votos.

Segunda Terna: Dr. Jorge Piza Escalante, 13 votos.

Se nombra para esos cargos a los profesionales médicos indicados.

Comunicar: Facultades, DAF, Personal.

ARTICULO 47. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones números 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129 y 1130.

Con respecto a esta última, desea el Lic. Sotela que quede constancia de lo que seguidamente expone.

Se refiere a lo dispuesto en el artículo 25 de la indicada sesión y pide que se le escuche con atención, dejando bien en claro eso sí, que sus manifestaciones no

tienen origen en la circunstancia de que sea él, casualmente, el designado para ocupar por el presente período de la Vice-Rectoría de la Institución.

Las funciones del Vice-Rector son las siguientes:

“El Consejo nombrará anualmente un Vice-Rector, quien tendrá todas las atribuciones y privilegios de aquél y actuará para suplirlo en cada ausencia temporal y mientras dure ésta o para desempeñar funciones específicas que le encomiende el Consejo Universitario. La elección deberá recaer en alguno de los Decanos y se considerará nombrado el que tenga más de la mitad de los votos del total de los miembros del Consejo. El designado deberá reunir los requisitos que se exigen para servir el cargo en propiedad”.

Pues bien, al resolverse aquí quienes irían a la Reunión de la Comisión Técnica del CSUCA, se designó a un Director de Departamento como delegado del Rector, por el hecho de que éste no podrá asistir.

Se hizo mal entonces al dar la representación del Rector a quien no es el Vice-Rector.

No le interesa, repite, en lo personal; pero se trata de una precedente en lo institucional.

El Prof. Monge Alfaro señala que no se tuvo aquí el cuidado necesario, efectivamente, de atender a niveles y jerarquías que deben mantenerse vigentes.

Agrega el Lic. Sotela que si el Consejo Universitario quería otorgar a alguno de los miembros de la Comisión la representación del Rector, debió haberlo hecho entonces, en el Vice-Decano Prof. Caamaño, por ser de mayor categoría que un Director de Departamento.

El señor Rector manifiesta que se dieron los nombres del Prof. Caamaño y del Lic. Chaves, por ser los que podrían asistir. Al manifestar él que el Lic. Chaves lo representara, no lo hizo con intención de desconocer las funciones del Vice-Rector, sino que lo designó en su condición de suplente de la Comisión, ya que el Vice-Rector no es miembro de ésta, según acuerdo del Consejo en sesión 1088 artículo 16.

El Lic. Sotela dice que efectivamente el Vice-Rector no es miembro nato de esa Comisión. Pero esa imposibilidad del Rector de asistir, se convierte en miembro nato de la misma, conforme al espíritu del artículo 33 del Estatuto Orgánico.

Repite que lo que lo mueve a hacer estas manifestaciones es una cuestión puramente institucional, ya que no podría participar en esa reunión aunque así se hubiera dispuesto aquí.

Se acuerda dirigirse al Secretario del CSUCA aclarando que el Lic. Chaves participará en esa Reunión en su condición de miembro suplente de la Comisión; y que el Prof. Caamaño lo hará como miembro nato de la misma, y no sustituyendo al Prof. Trejos, también miembro titular de la Comisión, aclarando así el acuerdo del artículo 25 de la sesión No. 1130, conforme a la solicitud del Lic. Sotela.

La aclaración sobre la participación del Prof. Caamaño había sido acordada en artículo 30 de la sesión No. 1131, pero se ratificada en este artículo para comunicar ambas cosas, de una sola vez, a la Secretaría de CSUCA.

ARTICULO 48. El Ing. Salas invita a los miembros del Consejo Universitario para que asistan a la conferencia que dará esta noche el Dr. Lucas Tortorelli sobre "El Técnico Forestal en los Planes de Reforma Agraria", a las ocho de la noche en punto, en el paraninfo del Edificio Central.

A las 12 horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 39, folio 264, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.